



**BENEFICENCIA
PÚBLICA**

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

***Informe de Resultados al Programa Anual de
Trabajo 2020***



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INDICE

1. PRESENTACIÓN GENERAL	4
2. MARCO INSTITUCIONAL	5
2.1. Marco Jurídico	5
2.2. Vinculación con directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	5
2.3. Vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024	6
3. DISEÑO INSTITUCIONAL	6
3.1. Visión	6
3.2. Misión	6
3.3. Objetivo General	7
3.4. Organigrama	8
4. INFORME DE RESULTADOS AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2020	9
Áreas Responsables	9
Estructura del Informe	9
Atribuciones y facultades del órgano desconcentrado	9
4.1 RECURSOS FEDERALES	14
4.1.1 Programa Jurídico y de Administración del Patrimonio Inmobiliario	15
I.1 Subprograma de Control Legal/ Representación Jurídica	15
I.2 Subprograma de Control Legal/ Asesorías Jurídicas	17
I.3 Subprograma de Patrimonio Inmobiliario	17
I.4 Proyecto Especial para determinar viabilidad y en su caso transformar Contratos de Comodatos en Arrendamientos	18
4.1.2 Programa de Vinculación Social Filantropía y Evaluación del Impacto	20
II.1 Subprograma de Apoyo en Especie a Personas Físicas	20
Participación Ciudadana	24
4.1.3 Programa de Administración y Finanzas	25
III.1 Subprograma de Recursos Presupuestales	25
III.2 Subprograma de Adquisiciones Federales	32
III.3 Subprograma de Recursos Humanos y TICS	33
Acciones en cumplimiento al PNCCIMGP	38
Otras Acciones Relevantes durante el ejercicio	43
4.2 RECURSOS PATRIMONIALES	49
4.2.1 Programa Jurídico y de Administración del Patrimonio Inmobiliario	



1.4 Subprograma de Mantenimiento Inmobiliario	50
1.5 Proyecto Especial de Detección de Proyectos Productivos	51
4.2.2 Programa de Vinculación Social Filantropía y Evaluación del Impacto	53
II.1 Subprograma de Apoyo en Especie a Personas Físicas a través de Beneficencias Públicas Estatales.	53
II.2 Subprograma de Apoyo de Atención Puntual de discapacidades en Comunidades Indígenas y Marginadas en los 50 Municipios más Pobres del país.	55
II.3 Subprograma de Apoyo de Cirugías Bariátricas a Pacientes con Obesidad.	57
II.4 Subprograma de Apoyo a Personas Físicas e Insumos a Hospitales e Institutos	58
II.5 Subprograma de Vinculación con Aliados Estratégicos para la Creación de Proyectos Productivos.	62
Donaciones al Patrimonio de la Beneficencia Pública	63
4.2.3 Programa de Administración y Finanzas	69
III.1 Subprograma de Recursos Patrimoniales	69
III.2 Subprograma de Adquisiciones Patrimoniales	70
5 ANEXOS	70



1. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como propósito realizar un informe de labores que describe los resultados del Programa de Trabajo, obtenidos durante el ejercicio fiscal 2020, lo cual da cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como a los objetivos, metas, actividades e indicadores de los proyectos y programas que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP), a través de las áreas que conforman a éste órgano desconcentrado, mismos que servirán como base de referencia para la rendición de cuentas al cierre de la gestión de este sexenio.



2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos
- Tratados
- Leyes, Códigos
- Reglamentos
- Decretos
- Convenios
- Circulares y/u oficios
- Documentos Normativos-Administrativos (manuales, guías o catálogos)

5.ANEXOS . Marco jurídico de actuación aplicable a este Órgano Desconcentrado última actualización 2 de octubre de 2020

2.2. Vinculación con Directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, focaliza todos sus esfuerzos en realizar acciones que contribuyan al cumplimiento de **“Salud para toda la Población”** relacionados con la prestación de servicios en beneficio del Derecho a la Salud del Sector más desprotegido de la Población Mexicana.

 BENEFICENCIA PÚBLICA <small>ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA</small>	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 Y SU VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
Programa Presupuestario: P013 "Asistencia Social y Protección del Paciente"	
EJE	2 POLÍTICA SOCIAL
META	CONSTRUIR UN PAÍS CON BIENESTAR
OBJETIVO	QUE EN 2024 LA POBLACIÓN EN MÉXICO ESTÉ VIVIENDO EN UN ENTORNO DE BIENESTAR, PARA ELLO CORRESPONDE PARTICIPAR A ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE: <input type="checkbox"/> SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN El derecho a la salud del sector más desprotegido de la población mexicana.



2.3 Vinculación con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024

De conformidad con la publicación del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 17 de agosto de 2020, La APBP presentó la atención del acuerdo en su 4ª SO de COCODI de 2020, celebrada el 15 de diciembre:

APBP/04/IIIOR/2020.- La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública compartirá en la próxima sesión ordinaria la situación que guarda el Programa Presupuestario alineado al Programa Sectorial de Salud 2020-2024, informando lo siguiente:

De conformidad con la estructura de los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, este órgano desconcentrado, se encuentra alineado en el enfoque diferenciado con pertinencia cultural y perspectiva de Derechos objetivo 4 vigilancia epidemiológica, determinar las necesidades y los enfoques, promoción de vida saludable.

Objetivo prioritario 4: Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.

Estrategia prioritaria 4.4: Fortalecer la promoción e investigación sobre hábitos y estilos de vida saludable bajo un enfoque diferenciado, con pertinencia cultural y perspectiva de derechos para disminuir padecimientos prevenibles y procurar el disfrute pleno de la salud en la población.

Acciones Puntuales 4.4.9: Fortalecer los servicios y programas de asistencia social, dirigidos a la población en cualquier momento del curso de vida, con discapacidad, en contexto de migración, en abandono o desamparo, entre otras, sujeta de asistencia social, para incrementar su acceso.

3. DISEÑO INSTITUCIONAL

3.1. Visión

Ser la institución filantrópica referente a nivel internacional de apoyo a la salud de forma sustentable.

3.2. Misión

Administrar el patrimonio para contribuir al bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad en materia de salud.



3.3. Objetivo General

Administrar el Patrimonio de la Beneficencia Pública con austeridad republicana, honradez, transparencia y rendición de cuentas, y acrecentarlo a través de donativos de terceros pudiendo ser estos pertenecientes a los sectores social, privado o gubernamental y/o proyectos productivos propios de la Institución, para brindar así los apoyos funcionales a las personas de los grupos vulnerables y que no cuentan con ningún tipo de apoyo en el campo de la salud, cambiando su calidad de vida y mejorando el bienestar social. Todo lo anterior asegurando la sustentabilidad y permanencia a través del tiempo de este órgano desconcentrado.

Por ello, nos posicionaremos como un referente nacional e internacional de Institución Filantrópica en el ámbito de la salud.



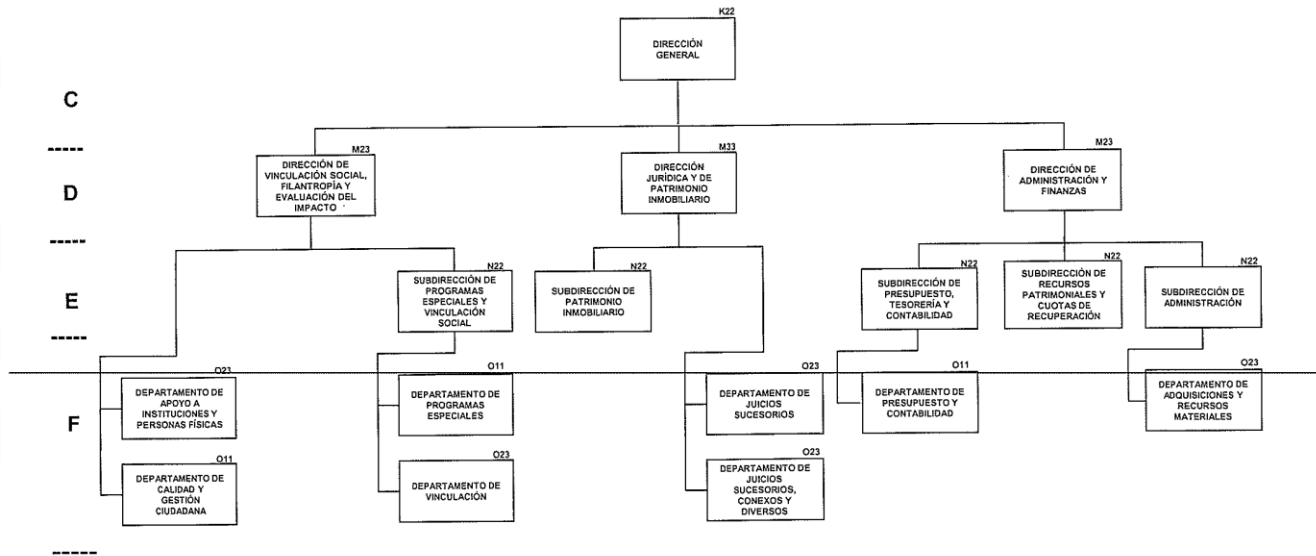
3.4. Organigrama

SALUD

Anexo 6
Secretaría de Salud
Subsecretaría de Administración y Finanzas
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
Estructura dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de junio de 2020

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
	0	0
TOTAL	0	0



DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD

DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La APBP al 31 de diciembre del 2020 cuenta con 17 puestos de estructura, dictaminada por la Secretaría de Salud de los cuales 3 puesto es de libre designación y 14 puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera.



4. INFORME DE RESULTADOS AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2020

4.1. Áreas Responsables

Para el ejercicio 2020, las actividades regulares de la APBP destinadas al logro de los objetivos integrados en el programa anual de trabajo, se organizaron a través de sus tres áreas con sus respectivos programas:

- I. Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto (DVSFEI).
- II. Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario (DJPI).
- III. Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

4.2. Estructura del Informe

4.2.1 Atribuciones y facultades del órgano desconcentrado.

La APBP, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud contribuye al cumplimiento de las atribuciones y facultades de la Secretaría de Salud, que le confiere el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, este órgano desconcentrado se apega a lo siguiente:

Artículo 38. Los órganos desconcentrados estarán a cargo de un titular, que tendrá las facultades genéricas siguientes:

- I. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento del órgano desconcentrado;
- I Bis 1.** Aplicar los procedimientos normativos necesarios que propicien la mejora del control interno de las unidades o áreas administrativas a su cargo, para el mejor aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros que permitan garantizar una adecuada rendición de cuentas, así como establecer aquellas medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora de control interno;
- I Bis 2.** Aplicar los procedimientos necesarios que generen la mejora continua de la gestión dentro del marco normativo que determinen las áreas normativas centrales y las dependencias globalizadoras, así como establecer las medidas que consideren necesarias para fortalecer la mejora continua y el adecuado desarrollo del encargo y su evaluación;
- II. Acordar con su superior la resolución de los asuntos relevantes cuya tramitación corresponda al órgano a su cargo;



- III.** Formular, en los asuntos de su competencia, los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes, con la participación de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, para su trámite correspondiente;
- IV.** Proponer al Secretario la delegación de atribuciones en servidores públicos subalternos;
- V.** Representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo y, cuando proceda, rescindirlos o convenir su terminación anticipada, así como otorgar y revocar poderes generales para pleitos y cobranzas;
- VI.** Participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado;
- VII.** Formular y proponer al Secretario los manuales de organización, procedimientos y servicios del órgano desconcentrado, de conformidad con los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo que al efecto establezca la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- VIII.** Promover e instrumentar los programas de modernización administrativa en el órgano;
- IX.** Formular, en coordinación con la Subsecretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los anteproyectos de programa presupuesto del órgano desconcentrado y, una vez aprobado, verificar su correcta y oportuna ejecución;
- X.** Ejercer desconcentradamente el presupuesto autorizado, así como registrar y controlar los compromisos;
- XI.** Llevar el registro contable del órgano sobre operaciones de ingresos y egresos;
- XII.** Elaborar los programas anuales de adquisiciones y obras públicas del órgano con base en los proyectos de cada una de las áreas bajo su responsabilidad;
- XIII.** Adquirir los bienes destinados a satisfacer las necesidades del órgano, así como llevar a cabo los procedimientos para la adjudicación de los contratos correspondientes;
- XIV.** Intervenir y llevar el control de contratos, presupuestos y fianzas por concepto de obras, arrendamientos, suministros de servicios telefónicos y eléctricos, mantenimiento, seguros y demás similares;
- XV.** Calificar, admitir, custodiar y, en su caso, ordenar la cancelación de las fianzas relacionadas con los contratos y convenios que celebre y aquellas que reciba en el ejercicio de sus atribuciones, o presentarlas ante la Tesorería de la Federación para que las haga efectivas;
- XVI.** Llevar el control de los archivos y correspondencia del órgano;
- XVII.** Expedir certificaciones de los documentos que obren en los archivos a su cargo;
- XVIII.** Pagar los documentos que se presenten para su cobro;
- XIX.** Intervenir en la designación, desarrollo, capacitación, promoción y adscripción del personal a su cargo no sujeto al Servicio Profesional de Carrera, así como autorizar,



dentro del ámbito de su competencia, licencias, tolerancias y remociones, con la intervención de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sólo en el caso de remociones y de la Dirección General de Recursos Humanos, del personal de su responsabilidad;

- XX.** Analizar, validar, integrar y enviar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto los tabuladores de cuotas de recuperación que generen sus áreas adscritas para su trámite y autorización respectivos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XXI.** Participar en la elaboración de las condiciones generales de trabajo;
- XXII.** Aplicar, en el ámbito de su competencia, las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera, en coordinación con las unidades administrativas e instancias competentes;
- XXIII.** Expedir los nombramientos de los directores generales adjuntos y directores de área de las unidades administrativas que le estén adscritas, aplicando las disposiciones relativas al Servicio Profesional de Carrera;
- XXIV.** Designar al Gabinete de Apoyo y a los servidores públicos de libre designación, de conformidad con lo que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y
- XXV.** Las demás facultades que les señalen otras disposiciones legales o reglamentarias y sus superiores jerárquicos.

No serán aplicables a los órganos administrativos desconcentrados las disposiciones del presente artículo, en lo que se opongan a las disposiciones previstas en los instrumentos jurídicos que los rijan.

Artículo 39. Corresponde a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública:

Se envió propuesta de modificaciones al artículo 39 del RISS

- I.** Ejercer los derechos que confieran las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos a favor de la Beneficencia Pública y las facultades reconocidas y otorgadas a la Secretaría por el Ejecutivo Federal en relación con la misma;
- II.** Representar los intereses de la Beneficencia Pública en toda clase de juicios y procedimientos, con todas las facultades generales y aquellas que conforme a la ley requieran cláusula especial. Dicha representación también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
- II Bis.** Representar los intereses de la Beneficencia Pública ante las autoridades fiscales y administrativas, así como ejercer todas las facultades generales y especiales, necesarias para la administración de los bienes a su cargo;
- III.** Intervenir en los juicios sucesorios en términos de lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables. El Director General del órgano podrá autorizar mediante oficio a otros servidores públicos para que intervengan en dichos juicios;



- IV.** Celebrar los contratos de fideicomiso, arrendamiento y comodato en que la Beneficencia Pública sea parte. La facultad de celebrar contratos de fideicomiso y arrendamiento también podrá ejercerla el Director Jurídico y de Patrimonio Inmobiliario del órgano;
- V.** Coadyuvar al logro del fin de los fideicomisos en los que participa la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública;
- VI.** Administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública, así como los subsidios, aportaciones, subvenciones, bienes y demás recursos que el Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y las entidades paraestatales otorguen o destinen a ésta;
- VII.** Administrar los bienes, derechos y recursos que obtenga la Beneficencia Pública por cualquier título legal, así como los rendimientos, utilidades, intereses, recuperaciones y demás ingresos que se generen por las inversiones y operaciones que realice, y disponer de estos recursos para contribuir al cumplimiento de sus fines, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VIII.** Promover y gestionar la enajenación de bienes pertenecientes a la beneficencia pública, que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- IX.** Distribuir a programas de salud, de acuerdo con las políticas que para el efecto emita el Consejo Interno del órgano desconcentrado, los recursos patrimoniales de la Beneficencia Pública;
- X.** Establecer los mecanismos y políticas para la aplicación y distribución de los recursos pertenecientes a la Beneficencia Pública, atendiendo a los objetivos y programas prioritarios de la Secretaría;
- XI.** Promover, en coordinación con las unidades administrativas competentes, la regularización de la propiedad y posesión de los bienes inmuebles pertenecientes a la Beneficencia Pública;
- XII.** Asesorar a las entidades federativas que lo soliciten, en la constitución y organización administrativa de sus respectivas instituciones encargadas de la administración de la Beneficencia Pública, así como coordinarse con éstas en la ejecución de programas sobre la materia;
- XIII.** Promover y asignar de acuerdo al presupuesto autorizado, los recursos presupuestales disponibles para apoyos y subsidios específicos a instituciones del sector social, público y privado en el campo de la salud o que tengan por objeto la investigación científica, la enseñanza o cualquier acción de las que integran la asistencia social;
- XIV.** Participar en el órgano de gobierno de Pronósticos para la Asistencia Pública, así como en los de otras instituciones similares por acuerdo del Secretario;
- XV.** Derogada.
- XVI.** Apoyar la ejecución de los programas a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo con las disposiciones aplicables y en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- XVII.** Elaborar los informes financieros y el avance de metas y someterlos a la autorización de su Consejo Interno;
- XVIII.** Generar recursos, de conformidad con las disposiciones aplicables, para realizar



acciones encaminadas a la atención de la salud, a través de proyectos productivos que permitan a la Beneficencia Pública incrementar los recursos con los que cuenta;

- XIX.** Participar con personas físicas o morales en proyectos productivos, quedando facultada la Beneficencia Pública para aportar, previa autorización de su Consejo Interno, los bienes o recursos que considere pertinentes para la captación de nuevos recursos y la aplicación de los mismos a programas de salud, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XX.** Participar con organizaciones e instituciones de los sectores público, social y privado en programas de alto impacto en materia de salud, previa autorización del Consejo Interno;
- XXI.** Celebrar los actos jurídicos que permitan el ejercicio de las atribuciones señaladas en este artículo, y
- XXII.** Establecer las guías de operación específicas para la adecuada administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de acuerdo a las políticas que al efecto establezca su Consejo Interno.

El Director de Administración y Finanzas de este órgano desconcentrado podrá ejercer las facultades a que se refiere la fracción II Bis de este artículo y las demás que le sean delegadas por acuerdo del Secretario de Salud.



4. 1 RECURSOS FEDERALES



4.1.1 PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

La Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, contribuye a determinar y conducir la representación jurídica de los intereses de la Beneficencia Pública, en toda clase de juicios y procedimientos y la administración del Patrimonio inmobiliario en propiedad o en administración de la Beneficencia Pública, coordinando y asesorando sobre las actuaciones y gestiones jurídicas procedimentales y administrativas, celebrando y autorizando los instrumentos consensuales necesarios y coordinando las acciones necesarias para la regularización jurídica administrativa a fin de que el Patrimonio de la Beneficencia Pública preserve o incremente su valor y contribuya al logro de los objetivos institucionales.

El Programa de la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario se ha dividido en tres subprogramas específicos:

- I.1) Subprograma de Control Legal / Representación Jurídica
- I.2) Subprograma de Control Legal / Asesorías Jurídicas
- I.3) Subprograma de Patrimonio Inmobiliario

I.1) Subprograma de Control Legal / Representación Jurídica

Para el cumplimiento de este subprograma, de actividades de la Subdirección de Control Legal / Representación Jurídica (Acciones Legales).

Esto es, efectuar las 320 promociones y/o acciones legales requeridas para el impulso procesal en los juicios y procedimientos vigentes en los que la Beneficencia Pública es parte y tiene interés jurídico, y lograr con ello representar los intereses de la Beneficencia Pública, para la defensa de los derechos e intereses de la institución, y brindar certeza jurídica en todos los actos en los que interviene, se destaca la realización de las siguientes acciones:

- Se solicitaron 24 constancias de antecedentes registrales y/o folios reales, y se enviaron 21 oficios al Subtesorero de la Ciudad de México, con la finalidad detectar inmuebles que pueden constituir la masa hereditaria de los juicios sucesorios, dándole su debido seguimiento hasta su recepción. De igual manera se enviaron 15 oficios al Archivo General de Notarías con la finalidad de obtener las Escrituras Públicas de inmuebles que constituyen la masa hereditaria.
- Se registraron 6 juicios de nueva radicación a los cuales se les ha dado el seguimiento correspondiente.
- Se interpuso 1 demanda de amparo indirecto y se ejercieron 2 acciones vía reconvencción.
- Se obtuvieron 5 sentencias favorables a los intereses de la Beneficencia Pública
- Se atendieron 3 audiencias.
- Se interpuso 1 recurso de apelación.



En relación a la Jefatura de Departamento de Juicios Sucesorios, (Arrendamiento).

- Se elaboraron 9 demandas de Controversia de Arrendamiento.
- Se presentaron 2 demandas de amparo directo.
- Se elaboró 1 demanda de amparo indirecto.
- Se atendió 1 contestación de demanda.
- Se interpusieron 3 recursos de apelación.
- Se presentó 1 recurso de queja.
- Se obtuvieron 2 sentencias en primera instancia a favor de la Beneficencia Pública.
- Se obtuvieron 3 sentencias en segunda instancia a favor de la Beneficencia Pública.
- Se realizaron 22 diligencias de notificaciones judiciales.
- Se atendieron 2 audiencias de ley.
- Se recuperaron rentas de 4 localidades.
- Se recuperó 1 localidad.
- Se dieron de baja 4 expedientes.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

I.1 Nombre del indicador	IMPULSO PROCESAL	
295	Total de acciones legales y/o promociones realizadas	x 100
320	Total de acciones legales y/o promociones programadas	

En el periodo que se informa, no fue posible cumplir en un 100% la meta establecida, derivado de la imposibilidad material para dar seguimiento y avance a los juicios en los que la Beneficencia Pública es parte, en atención a lo establecido en el Acuerdo 03-22/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en el que con motivo de la pandemia del virus SARS-CoV2, determinó ampliar el Plan de contingencia para el Poder Judicial de la Ciudad de México, que fue autorizado por acuerdo 39-14/2020, emitido en sesión de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, y se autorizó la ampliación de suspensión de labores y plazos judiciales en el Poder Judicial de la Ciudad de México, del lapso del dieciocho de marzo al treinta y uno de julio de dos mil veinte. Asimismo el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante diverso Acuerdo Volante V-47-2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, determinó nuevamente decretar la suspensión de labores y suspensión de plazos procesales del 7 al 15 de diciembre de 2020. Por lo que durante la referida suspensión de labores no fue posible dar impulso procesal a los juicios y procedimientos en que la Beneficencia Pública es parte.

Cabe mencionar que la finalidad del indicador es la de constatar el adecuado y puntual



seguimiento de los asuntos jurídicos y administrativos, para la defensa de los intereses de la Beneficencia Pública.

I.2.) Subprograma de Control Legal / Asesorías Jurídicas

Para la ejecución de las asesorías internas, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se atendió el 100% de las solicitudes de asesorías relativas a contratos, convenios y cartas de adhesión solicitadas.

Para la ejecución de las asesorías externas, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Se atendió el 100% de las solicitudes de asesorías externas requeridas a las Entidades Federativas.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

I.2 Nombre del indicador	ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ASESORÍA JURÍDICA	
67	Solicitudes atendidas	x 100
67	Total de solicitudes recibidas	

En el periodo que se informa, se atendió la totalidad de las solicitudes de asesoría que fueron planteadas a la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario, presentada mediante informe a la Dirección General de la APBP.

Dicho indicador pretende cuantificar la atención puntual de las asesorías tanto internas como externas, a las cuales está obligada la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario conforme a sus funciones dentro del Manual de Organización Específico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

I.3.) Subprograma de Patrimonio Inmobiliario

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2020, para dar cumplimiento a las visitas de supervisión a los Inmuebles del Patrimonio de la Beneficencia Pública, fueron las siguientes:

- Se elaboró y dio cumplimiento al Programa Anual de Visitas de Supervisión del año 2020, habiéndose elaborado 452 cédulas de visitas de supervisión.



- Se elaboró un catálogo fotográfico con 3,475 fotografías de los inmuebles propiedad y en administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que fueron visitados durante 2020.
- De las 452 visitas de supervisión se realizaron 170 a inmuebles y viviendas desocupados, verificando su estado físico.
- Respecto a la colocación de sellos, únicamente se colocaron la cantidad de 104 sellos dentro del primer trimestre, posterior a ello en los siguientes trimestres y derivado de la imposibilidad material para la colocación de los mismos debido a la emergencia sanitaria por COVID-19 y aunado a la actividad implementada a fin de atender las recomendaciones del OIC derivadas de la auditoría 3/20 practicada a la APBP, es que se optó por un mejor control de visitas el cual consta en envíos de ubicaciones en tiempo real y así corroborar las citadas visitas.
- Se efectuaron 15 reuniones con personas interesadas en arrendar algún inmueble de la Beneficencia Pública.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

I.3 Nombre del indicador	PROGRAMA ANUAL DE VISITAS	
452	Inmuebles visitados	x 100
452	Total de Visitas Programadas a inmuebles	

Durante el cuarto trimestre del 2020, se logró el cumplimiento del total de visitas de supervisión (452) a los inmuebles administrados por la APBP, mismas que fueron programadas para el año 2020.

El presente indicador, tiene por objeto no sólo conocer el estado físico de los inmuebles para evitar con ello poner en peligro a sus ocupantes o quienes transitan por el lugar, sino también que personas ajenas ocupen de manera irregular, los inmuebles propiedad o en administración de la Beneficencia Pública.

I.4) Proyecto Especial para determinar viabilidad y en su caso transformar Contratos de Comodatos en Arrendamientos

- Se analizaron el 100% de los contratos de comodato, es decir, un total de 61 relacionados con 59 inmuebles.
- Se elaboraron 70 notas informativas mismas que equivalen al análisis de 68 inmuebles, de los cuales 61 contaron con contratos de comodato mientras que 8 de ellos se refieren a inmuebles puestos a disposición del Sistema Nacional Integral de la Familia y 1 usufructo vitalicio al Hospital Díaz Lombardo, mismos que únicamente cuentan con la posesión de acuerdo a decretos presidenciales.



- Se elaboró un diagnóstico de todos los contratos de comodato (61) y de los 8 inmuebles en posesión del SNDIF y 1 usufructo vitalicio resultando la cantidad de: 16 contratos como viables de migrar de la figura de comodato a la de arrendamiento.
- Se sometió tanto el diagnóstico como el contrato marco de arrendamiento para consideración y en su caso aprobación del Director General, así como del Consejo Interno de la APBP.

El indicador medición para el cumplimiento del Proyecto Especial de Detección de Proyectos Productivos es el siguiente:

II.5 Nombre del indicador	ANÁLISIS DE CONTRATOS DE COMODATO	
61	Total de Contratos de comodatos analizados	
61	Total de contratos de comodato susceptibles de ser sustituidos por contratos de arrendamiento	x 100

Se cumplió con la meta establecida, y cuyo resultado permitirá a los miembros del Consejo Interno de la APBP, tomar decisiones en cuanto a la posible sustitución de contratos de comodato por contratos de arrendamiento, siempre y cuando se den las condiciones necesarias para dichos efectos, y lograr con ello mayores ingresos que puedan ser canalizados en beneficio de personas en estado de vulnerabilidad.



4.1.2 PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO.

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, es el área responsable de conducir el otorgamiento de apoyos a personas físicas a través de los organismos operadores o de manera directa; y a organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro, a través de la planeación, coordinación y supervisión de programas y proyectos de prevención, promoción, atención, educación e investigación en materia de salud, así como la vinculación institucional con los sectores público, social y privado, para beneficio de la población vulnerable, especialmente la de escasos recursos sin cobertura de seguridad social.

El programa de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto 2020 tiene un Subprograma específico vinculado al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Salud y al que hacer institucional.

I.1 Subprograma de Apoyos en Especie a las Personas Físicas

I.1 Subprograma de Apoyos en Especie a las Personas Físicas.

Una de las acciones sustantivas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, es el otorgamiento de apoyos en materia de salud, a través de peticiones realizadas por la ciudadanía e instituciones públicas en materia de salud.

Estos apoyos están dirigidos personas en situación vulnerable y en especial a los más desprotegidos; se otorga a la ciudadanía apoyos en especie que requieren para atender su problema de salud o discapacidad y de esta manera contribuir al mejoramiento en la calidad de vida de la misma.

*Mediante **Acuerdo 04/ORD.04/2019**, adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2019, los integrantes del Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública toman conocimiento y opinan favorablemente sobre el Programa Anual de Trabajo 2020; en el que se contempló apoyar a 730 personas físicas de escasos recursos para atender su problema de salud o discapacidad.*

Por la PANDEMIA generada por el virus SARS-CoV-2, los programas Hospitalarios se vieron pospuestas; y al ver la alta demanda en sillas de ruedas para personas con enfermedades crónico degenerativas en materia de movilidad, los esfuerzos se enfocaron en beneficiar a este grupo vulnerable de personas; asimismo, se informó en la Tercera Sesión Ordinaria del



Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) en fecha 13/10/2020 que se solicitó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) la adecuación de la meta para ajustarla a la realidad de las solicitudes atendidas, por lo que se incrementa la meta programada de 730 a 2,650 personas a beneficiar con apoyos.

Durante el ejercicio fiscal 2020 se beneficiaron a 2,940 personas con 2,946 apoyos en materia de salud, como se muestra a continuación:

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPIA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO

I.1 SUBPROGRAMA DE APOYO A PERSONAS FÍSICAS / RECURSOS FEDERALES

Análisis de Acciones por Estados- Ejercicio Fiscal 2020

Estado	No. de Municipios de Pueblos Originarios y/o Afromexicanos en estado de Alta o Muy Alta Marginación y Rezago Social	Total Apoyos				Alcance	
		Municipios Pueblos Originarios		Otros Municipios		%	
		BENEFICIARIOS	APOYOS	BENEFICIARIOS	APOYOS	BENEFICIARIOS	APOYOS
Aguascalientes				50	50	1.7%	1.7%
Baja California				33	33	1.1%	1.1%
Baja California Sur				20	20	0.7%	0.7%
Chiapas	7	178	178			6.1%	6.0%
Ciudad de México				45	51	1.5%	1.7%
Estado de México				296	296	10.1%	10.0%
Jalisco				185	185	6.3%	6.3%
Michoacán	1	67	67	337	337	13.7%	13.7%
Morelos				53	53	1.8%	1.8%
Quintana Roo	2	56	56	150	150	7.0%	7.0%
Tabasco				557	557	18.9%	18.9%
Tamaulipas				183	183	6.2%	6.2%
Tlaxcala				85	85	2.9%	2.9%
Yucatán	9	98	98	457	457	18.9%	18.8%
Zacatecas				90	90	3.1%	3.1%
SUBTOTAL							
15 Estados	19 Municipios Pueblos Originarios	399	399	2,541	2,547	100%	100%

Personas Beneficiadas	2,940
Apoyos Otorgados	2,946

Como se puede observar se llegaron a beneficiarios en 15 entidades federativas del país, en

las cuales se atendieron a 2,940 personas con 2,946 apoyos.

De estas 15 entidades federativas, en el 26.6% de ellas, en 4 entidades, se atendieron pueblos originarios, en donde se atendieron 399 personas, de las 2,940 beneficiadas, en las cuales se distribuyeron la mismas cantidad de apoyos, en los municipios con pueblos originarios en los estados de Chiapas, Michoacán, Quintana Roo y Yucatán.

Entidades Federativas Beneficiadas:



Estados donde se atendieron Pueblos Originarios

Estados donde los apoyos se entregaron en zonas marginadas.





De acuerdo a lo antes expuesto, durante 2020 se benefició a 2,940 personas con 2,946 apoyos para mejorar su salud o calidad de vida, distribuidos de la siguiente manera:

APOYOS OTORGADOS EN MATERIA DE SALUD
EJERCICIO FISCAL 2020
RECURSO FEDERAL

TIPO DE AYUDA	ENTIDAD	No. PACIENTES	APOYOS
Insumos Médicos y Quirúrgicos	CDMX	10	10
Diademas Óseas	CDMX	22	22
Clavo telescópico Fassier Duval	CDMX	13	19
Sillas de Ruedas Estándar	Aguascalientes	50	50
	Baja California	33	33
	Baja California Sur	20	20
	Chiapas	178	178
	Estado de México	296	296
	Jalisco	185	185
	Michoacán	404	404
	Morelos	53	53
	Quintana Roo	206	206
	Tabasco	557	557
	Tamaulipas	183	183
	Tlaxcala	85	85
	Yucatán	555	555
Zacatecas	90	90	
TOTAL		2,940	2,946



El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma fue el siguiente:

I.1 Nombre del indicador	APOYOS OTORGADOS		
2,946	Número de apoyos otorgados		
2,650	Número de apoyos programados	x 100	111%

Se realizaron las actividades correspondientes para otorgar los apoyos a personas físicas sin cobertura de seguridad social, de conformidad al programa autorizado, otorgando insumos quirúrgicos, Diademas ósea, Clavos telescópicos y Sillas de ruedas todo terreno, alcanzando un 11% adicional a lo programado, toda vez que, derivado de la pandemia SARS-CoV-2 (Covid-19) las acciones quirúrgicas disminuyeron, dándose atención a los apoyos en materia de sillas de ruedas para las personas principalmente con enfermedades crónico degenerativas, ya que su entrega se llevó a cabo bajo los protocolos en materia de salud, para la atención y mitigación del SARS-CoV-2 (COVID-19); representando estas entregas un menor riesgo para los beneficiarios.

Participación Ciudadana:

Se adoptó el mecanismo de Contraloría Social como el ejercicio de participación ciudadana con los beneficiarios de los apoyos en materia de salud, a fin de verificar la utilidad de los insumos otorgados y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al programa: Asistencia Social y Protección al Paciente.

Durante el ejercicio fiscal 2020, en seguimiento a los apoyos otorgados a personas físicas y adoptando como parte del ejercicio participación ciudadana; se lograron integrar 15 comités de Contraloría Social en coordinación con Beneficencias Públicas Estatales de cinco Estados de la República.

Dichas reuniones se llevaron a cabo respetando en todo momento los protocolos de salud Federales y Estatales derivados de la situación por la que atraviesa el país a causa del virus SARS-COVID 19; haciendo uso de medios digitales para llevar a cabo estas asambleas. Con la finalidad de permitir una retroalimentación abierta y completa, respecto a las opiniones que los beneficiarios tuvieran sobre: la calidad del apoyo otorgado, funcionalidad del insumo y el servicio brindado con las sinergias creadas por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.



4.1.3 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La Dirección de Administración y Finanzas es responsable de dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades orientadas al cumplimiento eficiente y oportuno de los recursos humanos, financieros, materiales, informáticos y de servicios generales de mantenimiento y conservación requeridos por las diferentes áreas de la APBP y de los recursos financieros del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a través de una adecuada planeación y coordinación de funciones para proporcionar un servicio adecuado a los usuarios en el desarrollo de los programas y proyectos asignados.

Como área de apoyo, ha elaborado un programa de trabajo que se enfoca hacia la planeación, organización, dirección y control de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la institución, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos de los programas institucionales y de las áreas sustantivas de la APBP, o con los siguientes subprogramas:

- III.1) Subprograma de Recursos Presupuestales
- III.2) Subprograma de Adquisiciones
- III.3) Subprograma de Recursos Humanos y TIC'S

A fin de dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2020, se desempeñaron las actividades siguientes:

III.1) Subprograma de Recursos Presupuestales (PEF)

Las acciones llevadas a cabo para dar seguimiento mensual durante el ejercicio del presupuesto 2020 fueron las siguientes:

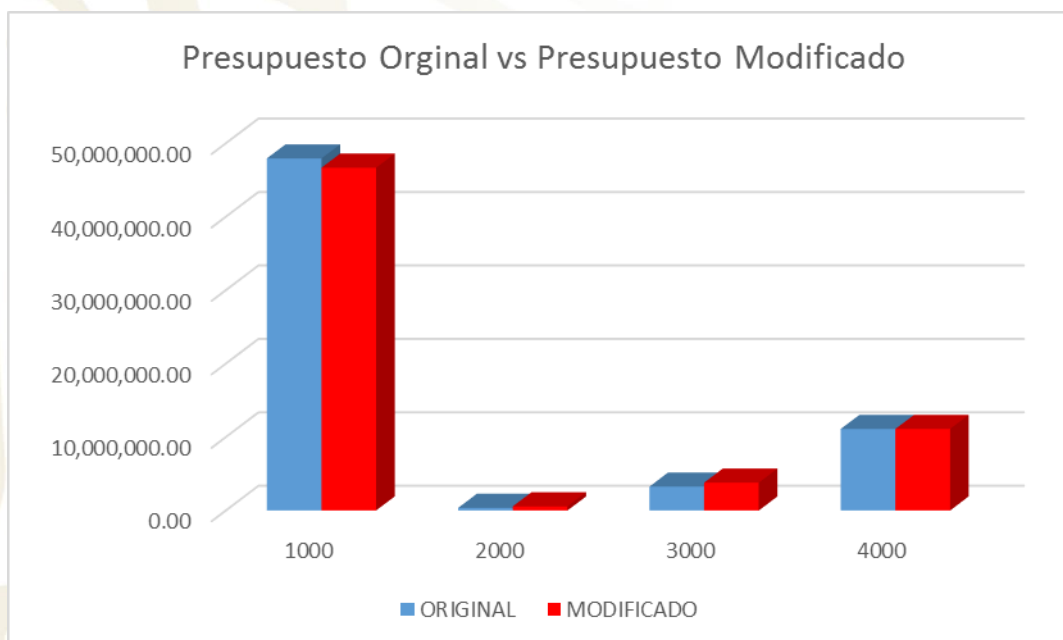
En el año 2020 la APBP contó con un presupuesto original autorizado de 62,640.865 (Sesenta y dos millones seiscientos cuarenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), distribuido para los gastos de operación de los capítulos 2000, 3000 y 4000 por un monto de 14, 711,443.00 (Catorce millones setecientos once mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) que representó el 23.49 % del monto total. El capítulo en el que se programaron mayores recursos fue el de servicios personales (47, 929,442.00 Cuarenta y siete millones de pesos novecientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo con el personal que labora en este Órgano Desconcentrado, para el cumplimiento de las funciones administrativas y sustantivas relativas a la misión y visión Institucional descritas en el Manual de Organización Específico y las atribuciones comprendidas en el artículo 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

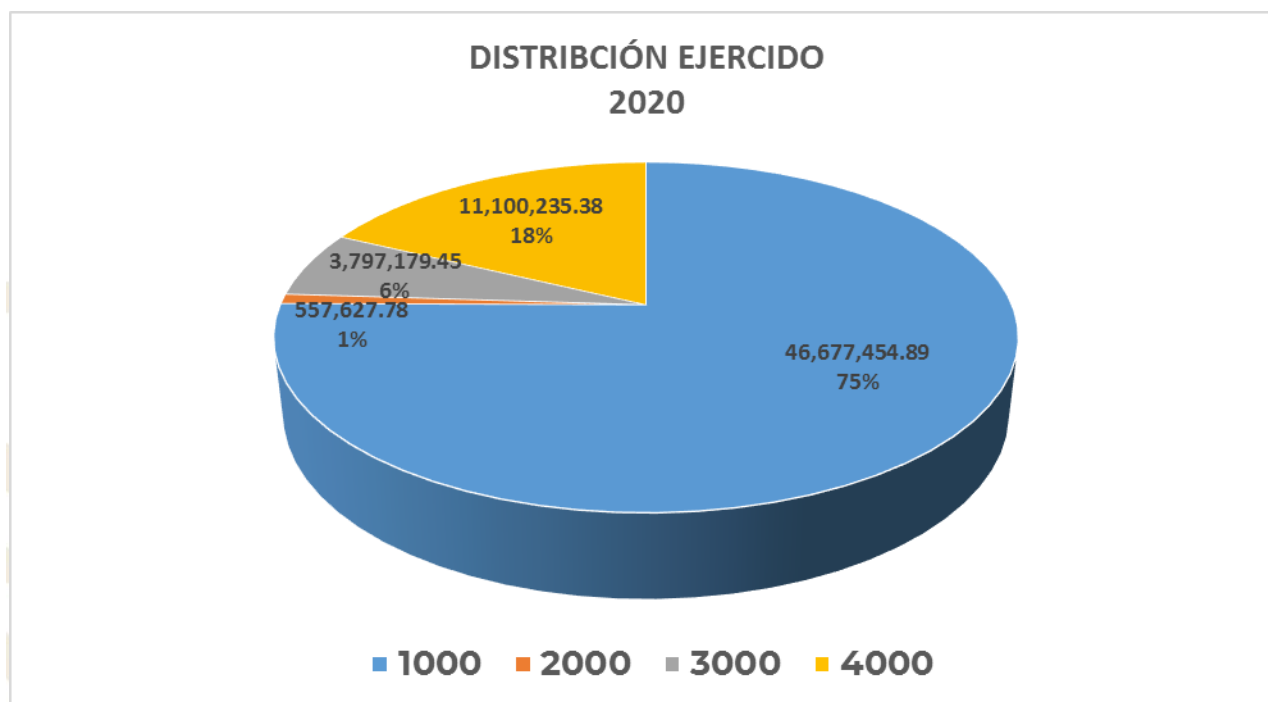


Cuadro III.1
Estado de cuenta presupuestal al 31 de diciembre de 2020
(Pesos)

Capítulo	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	% (b/a) -1	% (c/b)
Total	62,640,865.00	62,132,497.50	62,132,497.50	-0.01	1.00
1000 Servicios Personales	47,929,422.00	46,677,454.89	46,677,454.89	-0.03	1.00
2000 Materiales y Suministros	361,085.00	557,627.78	557,627.78	0.54	1.00
3000 Servicios Generales	3,250,034.00	3,797,179.45	3,797,179.45	0.17	1.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,100,324.00	11,100,235.38	11,100,235.38	0.00	1.00
44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias	11,100,324.00	11,100,235.38	11,100,235.38	0.00	1.00
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaborado por la APBP con cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), 2020, CDMX, febrero 25 de 2021 previas al cierre del ejercicio de la cuenta pública 2020.





El presupuesto modificado presenta una reducción de 0.01% con respecto al original autorizado derivado del decremento de recursos en el capítulo 1000 generado por adecuaciones presupuestarias, que se encuentran con control operativo “20” recursos administrados por la DGRHyO.

En el capítulo 2000 “Materiales y Suministros” se observa un incremento de recursos en comparación con el presupuesto original autorizado, debido a ampliación de recursos destinados a la adquisición de vestuarios y uniformes del personal sindicalizado, con la finalidad de cumplir con las condiciones generales de trabajo.

En lo que respecta al capítulo 3000 “Servicios Generales” se participó en los procedimientos de adquisición consolidados de la Secretaría de Salud, de los cuales este Órgano Desconcentrado funge como centro de registro y administración de validación de servicios recibidos por los contratos consolidados en los que se participa relativo a las partidas con control operativo “30” de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales tales como: Arrendamiento de vehículos, Seguro de bienes patrimoniales, Servicios de vigilancia y Servicios de lavandería, limpieza e higiene. Así mismo en las partidas con control operativo 40 de la Dirección General de Tecnologías de la Información para pago de Arrendamiento de equipo y bienes informáticos; Servicios de telecomunicaciones; Servicios de internet y Servicios integrales de infraestructura de cómputo. El importe ejercido de estas Direcciones ascendió a 1,892,096.20 (Un millón ochocientos noventa y dos mil noventa



y seis pesos 20/100 M.N.), representando un 50 % en relación con el presupuesto modificado al cierre del ejercicio para el capítulo 3000.

Los recursos ejercidos durante el ejercicio para gastos relacionados con la partida 44101 denominada "Actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" ascendieron a \$11,100,324.00 (Once millones cien mil trescientos veinticuatro pesos 00/100M.N.), recursos que fueron gestionados para apoyar a 2,940 personas con algún tipo de prótesis o insumos médicos para los servicios de salud, siendo las personas apoyadas aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Cabe mencionar que durante el ejercicio 2020 no se aprobó en el PEF recurso alguno en la partida 48101 "Donativos a instituciones sin fines de lucro" esto derivado de las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establecidas en el Manual de Programación y Presupuesto 2020, en específico en la directriz 2: Bienestar social e igualdad, en la cual su objetivo es revertir la situación de desigualdad en México, en la que está incluida la Secretaría de Salud en su línea de acción: "Bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México". Por el bien de todos, primero los pobres, por lo que se determinó que, para entrega de las ayudas, sean directamente a las personas,

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El presupuesto ejercido representa el 100% en relación con el presupuesto modificado al cierre del ejercicio.

III.1 Nombre del indicador	EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	
62,132,497.50	Presupuesto Total Ejercido	x 100
62,132,497.50	Presupuesto total anual modificado	

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Artículos 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa el importe de ADEFAS pagadas el cual asciende a 63,402.62 (Sesenta y tres mil cuatrocientos dos pesos 62/100 M.N.), adeudos correspondientes a las partidas 31301 Servicio de agua, 31603 Servicios de internet, 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo, 33602 Otros servicios comerciales y un Pasivo reconocido al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2020 de esta Unidad Administrativa el cual asciende \$179,968.55 (Ciento setenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.) por concepto de vestuario y uniformes al personal sindicalizado.

Al comparar el ejercicio presupuestal de 2020 con el año previo, se observa que el presupuesto ejercido en 2020 presenta un ejercicio del gasto superior en un 0.02% en comparación con el ejercicio inmediato anterior, pasando de \$60,661,178.24 (Sesenta



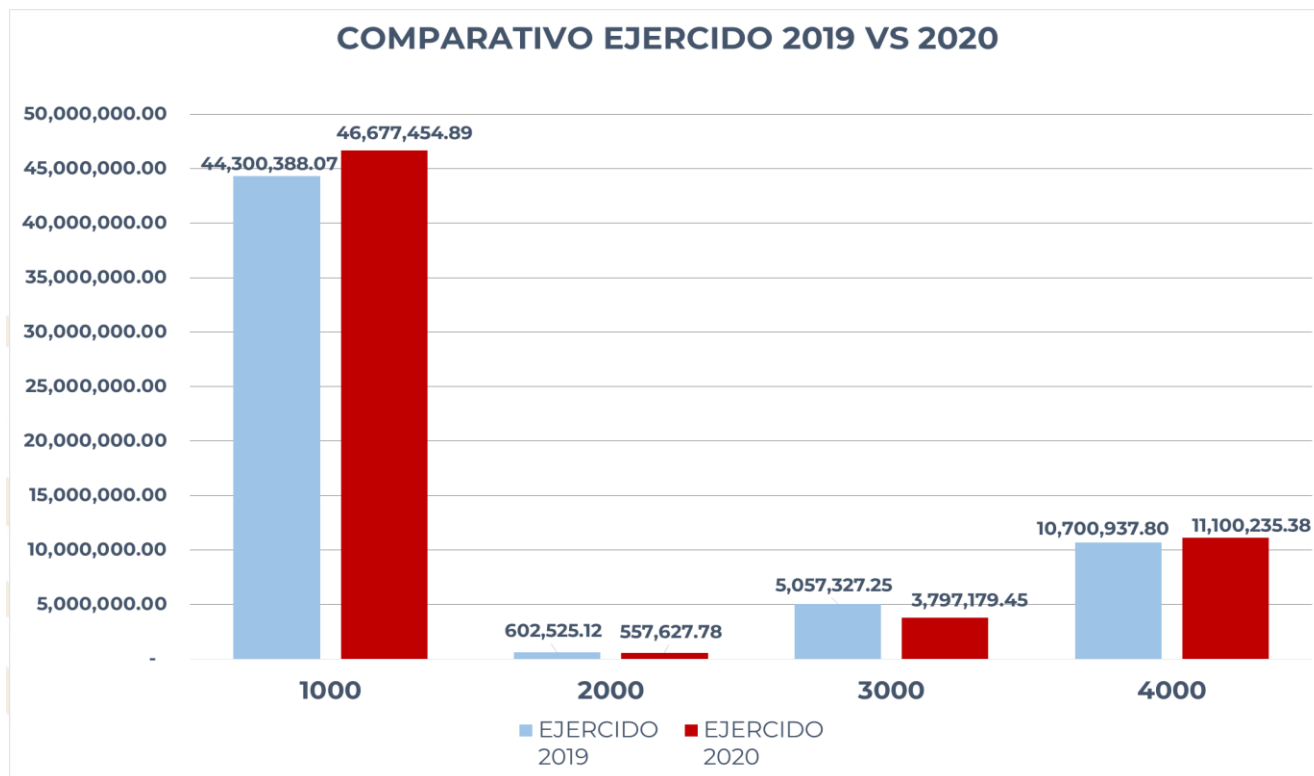
millones seiscientos sesenta y un mil ciento setenta y ocho pesos 24/100 M.N) a \$ 62,132,497.50 (Sesenta y dos millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 50/00 M.N.). La variación en el ejercicio se debe principalmente a un incremento en el gasto del capítulo 1000 y 4000.

Cuadro III.2
Estado de cuenta presupuestal 2019-2020
(Pesos)

Capítulo	Presupuesto ejercido		
	2019 (a)	2020 (b)	% (b/a)-1
Total	60,661,178.24	62,132,497.50	0.02
1000 Servicios Personales	44,300,388.07	46,677,454.89	0.05
2000 Materiales y Suministros	602,525.12	557,627.78	-0.07
3000 Servicios Generales	5,057,327.25	3,797,179.45	-0.25
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,700,937.80	11,100,235.38	0.04
44101 Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y ayudas extraordinarias	10,700,937.80	11,100,235.38	0.04
48101 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	0.00	0.00

Fuente: Elaborado por la APBP con cifras del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), 2019-2020, CDMX, febrero 25 de 2021.

Asimismo, se dio continuidad a los Programas y Presupuestos del PEF en cumplimiento al artículo 7, párrafo segundo, de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que establece la obligación final de cada ejercicio fiscal del Informe de Austeridad Republicana, derivado de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública dio a conocer en el mes de octubre el Oficio Circular N°CEMAR/001/2020, en atención a esta disposición se presentó el Informe de Austeridad Republicana de la APBP 2019, cumpliendo con el Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana y su anexo 1.



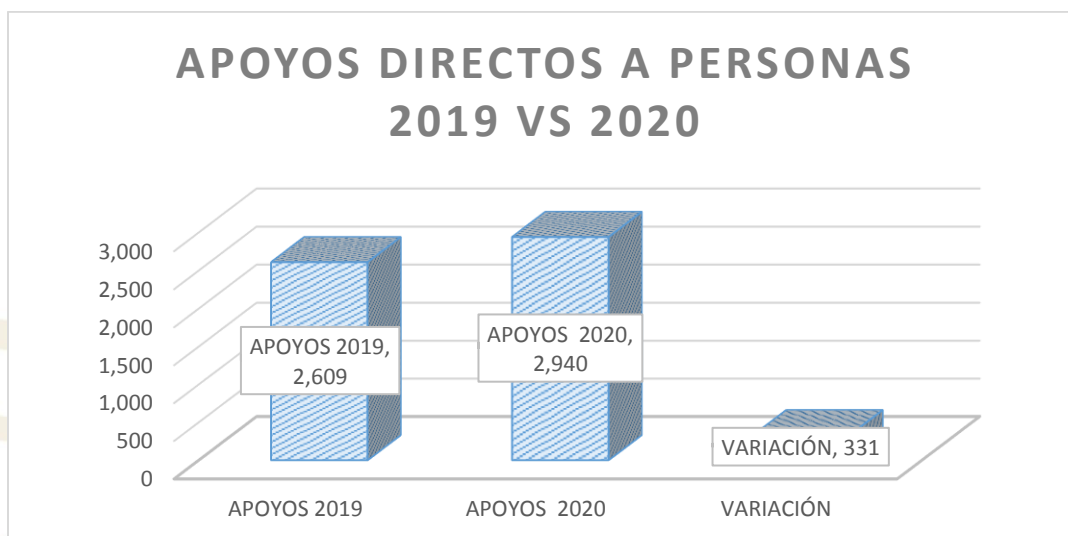
En el Capítulo 1000 hubo un aumento de recursos por concepto de servicios personales administrados por parte de la Dirección General de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud de conformidad con sus facultades conferidas en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

En el Capítulo 2000 las partidas en las que principalmente se observa una reducción son, 21101 "Materiales y útiles de oficina", 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades", 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos", esto se debe a que se han implementado medidas de ahorro obedeciendo lo establecido en la Ley de Austeridad Republicana y sus Lineamientos, tales como: se disminuyó el consumo de papelería, reciclando material (Registradores, folders) y adquiriendo material indispensable, Mediante la colocación de carteles frente a los despachadores de agua, se exhorta al personal al ahorro en el consumo de agua de garrafón, se elaboraron rutas para la entrega de correspondencia, así como se mantiene el parque vehicular en óptimas condiciones para evitar el consumo irregular de combustible; Asimismo, se observa la reducción por la situación con la que actualmente se encuentra el país debido a la enfermedad por el virus SARS/CoV2 (COVID-19) obteniéndose reducción en el consumo de los servicios por la suspensión de actividades.



Respecto del Capítulo 3000 de igual manera se han implementado medidas de ahorro para que el consumo del servicio sea menor obedeciendo lo establecido en la Ley de Austeridad Republicana y sus Lineamientos, por lo que, las partidas en las que se observa una disminución de recurso son: 31101 "Servicio de energía eléctrica", 31602 "Servicios de telecomunicaciones", 31603 "Servicios de internet", 31904 "Servicios integrales de infraestructura de cómputo", 32310 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos", 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos", 33602 "Otros servicios comerciales", 33401 "Servicios para capacitación a servidores públicos", 33801 "Servicios de vigilancia", 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos", 35501 "Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales", 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", 35901 "Servicios de jardinería y fumigación", y en el concepto 3700 de viáticos y pasajes, realizando las siguientes acciones: se ejecutó el cambio de luminarias de vapor de mercurio por lámparas led, en áreas de archivo se instalaron sensores de presencia para evitar que las luminarias estuvieran encendidas todo el día, se solicitó el apoyo al personal para continuar con la política de racionalización de energía eléctrica, encendiendo luminarias solo cuando es necesario, mediante la difusión de correos electrónicos, se exhorta a los servidores públicos adscritos a la APBP a acatar las siguientes medidas de ahorro: enviar vía correo electrónico los oficios o documentos para su revisión e imprimirlos solo cuando se hayan autorizado, analizar y priorizar la digitalización de la información, procurar imprimir por ambos lados y en blanco y negro, los vehículos arrendados son de reciente modelo se envían a las rutas largas y en las que se requiere salir de la Ciudad de México; esto nos permite una disminución en el consumo de combustible, las comisiones oficiales no fueron de asistencia Física a los Estados de la República, sino en algunos casos para obtener ahorros los servidores públicos realizan el trabajo con el apoyo de la tecnología a través de videoconferencias remotas y en caso de comisiones necesarias de acudir de manera presencial, con una adecuada planeación se adquieren boletos de pasajes aéreos de menor costo, considerando acudir a comisiones oficiales primordiales y con el menor número de servidores públicos, aunado a lo anterior, se observa la reducción por la situación con la que actualmente se encuentra el país debido a la enfermedad por el virus SARS/CoV2 (COVID-19) obteniéndose reducción por la suspensión de actividades.

El recurso del Capítulo. 4000 se observa un incremento del 0.04% respecto del ejercicio inmediato anterior, aumentando de igual manera la cantidad de personas beneficiadas, representando por 2,946 apoyos otorgados a 2,940 personas físicas de escasos recursos beneficiadas con algún tipo de ayuda; principalmente fueron: prótesis de rodilla, prótesis de cadera, sillas de ruedas estándar, dispositivos de ventilación mecánica, material quirúrgico diverso y clavos telescópicos, diademas auriculares, siendo las personas apoyadas aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad



III.2) Subprograma de Adquisiciones Federales

De conformidad con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Secretaría de Salud, la mayoría, de los bienes y servicios necesarios para la operación de este Órgano Desconcentrado, se consolidan con las Direcciones Administrativas de la Secretaría de Salud, que son las responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación correspondientes; asimismo, este Órgano Desconcentrado llevó a cabo una licitación, que corresponde a los recursos asignados a la Partida 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria", misma que se realizó con fines de transparencia ya que dicha Partida no forma parte del Programa Anual de Adquisiciones.

Proceso	Eventos	Monto sin iva	% del presupuesto total
Licitaciones Públicas Nacionales	0	\$0.00	0.00%
Adjudicaciones a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	0	\$0.00	0.00%
Adquisiciones Directas (Artículo 41 LAASSP)	0	\$0.00	0.00%
Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Art. 42 LAASSP)	0	\$0.00	0.00%
Adjudicaciones Directas por monto (Art. 42 LAASSP)	14	\$81,426.22	100.00%
Total	14	\$81,426.22	100.00%

* Se llevó a cabo una licitación, que corresponde a los recursos asignados a la Partida 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria".



Por otra parte se informa que, no se ha presentado ningún recurso de inconformidad relacionado con los procedimientos de contratación.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

III.2 Nombre del indicador	PROCEDIMIENTOS CONSOLIDADOS	
13	Procedimientos de Contratación en los que participa APBP	x 100
13	Total de procedimiento en los que la APBP debe participar	

Para el cumplimiento de este indicador, este Órgano Desconcentrado, se consolidó con las Direcciones Administrativas de la Secretaría de Salud, en los bienes y servicios necesarios para su operación.

III.3) Subprograma de Recursos Humanos y TICS

III.3.1 Estructura orgánica y plantilla de personal

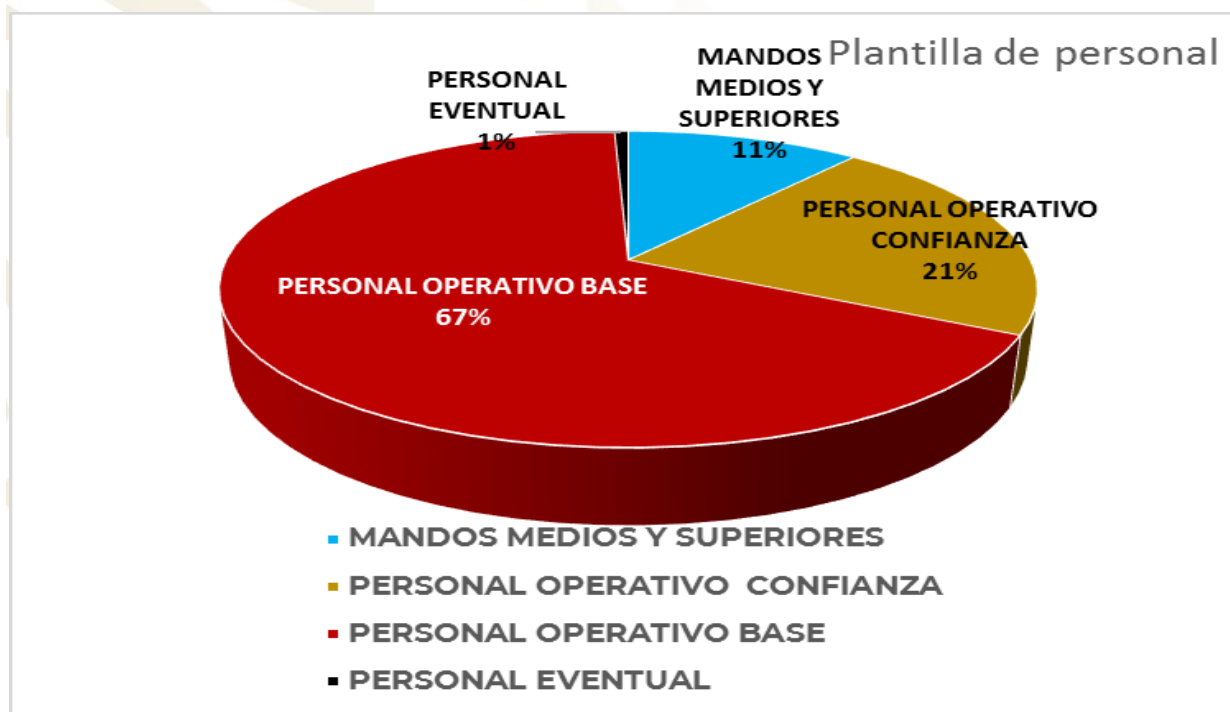
Durante el ejercicio fiscal 2020 se llevó a cabo la actualización del nivel jerárquico de la plaza correspondiente a la Dirección General de la APBP, de igual forma se gestionaron los cambios de carácter ocupacional de las plazas correspondientes a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario. Lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable, se obtuvo la aprobación y registro de la Modificación Estructural de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública con vigencia al 01 de junio de 2020 quedando como se detalla a continuación:

01 Dirección General
03 Direcciones de Área
05 Subdirecciones de Área
08 Jefaturas de Departamento.

La plantilla de personal de esta Unidad Administrativa se encuentra conformada de la siguiente manera:

Cuadro III.3.1
Plantilla de personal

PERIODO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	PERSONAL OPERATIVO (BASE Y CONFIANZA)	PERSONAL EVENTUAL	TOTAL
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020	17	136	1	154



III.3.2 Servicio Profesional de Carrera

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública cuenta con 17 puestos de estructura dictaminada por la Secretaría de Salud con vigencia al 01 de junio de 2020, misma que se conforma por: 1 puesto de Libre Designación y 16 sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.



Subsistema de Planeación de Recursos Humanos.

Durante el ejercicio fiscal 2020 se llevó a cabo la actualización de 01 Código de puesto de la estructura orgánica y ocupacional de esta Unidad Administrativa misma que fue autorizada mediante Oficio No. SRCI/UPRH/0863/2020 de fecha 24 de agosto de 2020 con vigencia al 01 de junio de 2020. Del mismo modo se llevaron a cabo las gestiones necesarias para efectuar el refrendo del segundo semestre de 01 plaza de carácter eventual, así como, la modificación del carácter ocupacional 01 plaza de apoyo jurídico y 01 plaza equivalente al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en este Órgano Desconcentrado, finalmente se gestionó la modificación a la Descripción y Perfil de Puestos en la APF, correspondiente a 01 Jefatura de Departamento. Lo anterior atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable en la materia.

Subsistema de Ingreso

En el año 2020, debido a la suspensión de plazos así como la pausa en la gestión de los procesos de ingreso y selección generada con motivo de la propagación del virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), este Órgano Desconcentrado no llevó cabo ningún proceso de ingreso, del mismo modo no se realizaron autorizaciones a nombramientos temporales al Amparo del Artículo 34 de la Ley del SPC y Artículo 92 de su Reglamento.

Subsistema de Desarrollo Profesional

Durante el año 2020 no se llevó a cabo ningún registro de Movimiento Lateral y/o de Trayectoria de Ascenso y promoción.

Subsistema de Certificación.

En el año 2020 no se llevaron a cabo procesos de Certificación de capacidades profesionales debido a que ningún Servidor Público de Carrera se ubicaba dentro del requisito de temporalidad contemplado en el Artículo 52 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Subsistema de Evaluación del Desempeño.

En el mes de junio de 2020, se realizaron 11 evaluaciones del Desempeño correspondientes al ejercicio fiscal 2019, durante el mes de agosto de 2020 se registraron las metas individuales 2020.

Subsistema de Separación

Durante el ejercicio fiscal 2020 hubo 03 separaciones por renuncia voluntaria.



Subsistema de Control y Evaluación.

Mediante Oficio No. APBP-DAF-0049-2020 de fecha 14 de enero de 2020 se enviaron las fichas técnicas para la concertación de Metas del POA-2020, lo anterior con la finalidad de obtener la validación de las mismas por parte del Comité Técnico de Profesionalización de la Secretaría de Salud.

III.3.3 Programa de capacitación

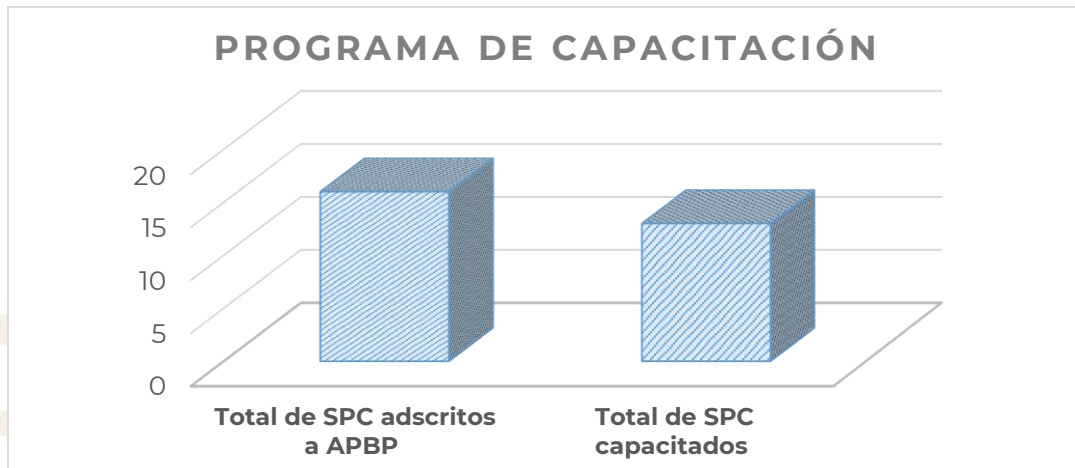
Durante el mes de marzo de 2020, se registró en el sistema RH-net de la Secretaría de la Función Pública la DNC (Detección de necesidades de Capacitación), del mismo modo se atendió dentro de los plazos establecidos por la normatividad aplicable los reportes trimestrales de capacitación del personal operativo y los seguimientos por Servidor Público de Carrera.

De las 65 acciones de capacitación programadas en el PAC-2020 de este Órgano Desconcentrado, se consiguió llevar a cabo 89 capacitaciones obteniendo así un porcentaje de cumplimiento del 136% , gracias al apoyo obtenido por parte de instancias como: la Secretaría de la Función Pública a través de la plataforma del Sistema de Capacitación Virtual para Servidores Públicos (SICAVISP), La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) quienes impartieron sus capacitaciones de forma gratuita en las modalidades en línea y presencial a distancia.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

El resultado del indicador es de 81.25% de Capacitación el cual corresponde a un total de 16 Servidores Públicos de Carrera y 1 Servidor Público de Libre Designación de los cuales un total de 13 Personas Servidoras Públicas cumplieron con sus 40 horas de capacitación anual, las 3 plazas restantes se encuentran vacantes al periodo que se rinde la presente información.

III.3 Nombre del indicador	CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE SPC	
13	Total de SPC capacitados	X 100
16	Total de SPC adscritos a APBP	



III.3.4 Servicio integral de telecomunicaciones

Este Órgano Desconcentrado cuenta con el siguiente equipo propiedad de la empresa Uninet, S.A. de C.V.

Descripción	Cantidad	Descripción	Cantidad
Servicios de red de telecomunicaciones	1	Teléfono IP Directivo	2
Servicios de Internet - Usuarios VIP	30	Teléfono IP Ejecutivo	6
Switch de Acceso a la red de 48 puertos	3	Teléfono IP Básico	81
Switch de Acceso a la red de 24 puertos	1	Puntos de Acceso Inalámbrico	7

Durante 2020 este Órgano Desconcentrado validó los servicios administrados de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, por la empresa Mainbit, S.A. de C.V., cuenta con equipos de cómputo con licencias de Windows y Office actualizado, a fin de obtener la compatibilidad de información y eficientar las operaciones, como sigue:

	Sitio	Total de Equipos	Laptop	PC
1	Aniceto Ortega	145	17	128

Durante 2020 este Órgano Desconcentrado validó los servicios administrados de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, por la empresa OfiStore, S.A. de C.V., el siguiente equipo:



	Sitio	Total de UPS
1	Aniceto Ortega	128

Durante 2020 este Órgano Desconcentrado validó los servicios de fotocopiado por la empresa Solinek, S.A. de C.V., del siguiente equipo:

	Sitio	Total de Equipos	Fotocopia Blanco y Negro	Fotocopia Color
1	Aniceto Ortega	16	11	5

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

III.3 Nombre del indicador	VALIDACIÓN DE SERVICIOS	
12	Total de servicios de bienes informáticos y de telecomunicaciones recibidos y validados por la APBP	x 100
12	Total de servicios de bienes informáticos y de telecomunicaciones enviados por la DGTI para validación	

El recurso presupuestal para estos servicios, fue transferido a la Dirección General de Tecnologías de la Información. Este Órgano Desconcentrado durante 2020, realizó la validación de los servicios recibidos, los cuales envió a la Dirección General de Tecnologías de la Información, para que ésta llevara a cabo el pago respectivo de los servicios.

Subprograma de Acciones en cumplimiento al PNCCIMGP

En cumplimiento a este tema, se envió de manera trimestral el Reporte de Avances del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019 - 2024, tiene por objeto informar sobre cómo viene contribuyendo **la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (APBP)** en promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, así como de asegurar el uso de los recursos humanos y materiales en beneficio de la población, en el combate frontal a la corrupción y la impunidad, así como procurar la mejora constante de la gestión pública:

A continuación se presenta el resumen cuantitativo de los compromisos e indicadores, indicando el número compromisos a los que se dio seguimiento al Trimestre, así como los que no presentaron avance.

- **COMPROMISOS APLICABLES AL ÓRGANO DESCONCENTRADO**

OBJETIVO PRIORITARIO	SITUACIÓN DE LOS COMPROMISOS		
	TOTAL DE COMPROMISOS	SEGUIMIENTO EN EL TRIMESTRE	
		EN PROCESO	SIN AVANCE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	7	6	1
COMBATE A LA IMPUNIDAD	10	10	0
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	12	0
RECURSOS HUMANOS	10	10	0
USO DE BIENES	1	1	0
TOTAL	40	39	1

- **INDICADORES APLICABLES AL ÓRGANO DESCONCENTRADO**

OBJETIVO PRIORITARIO	SITUACIÓN DE LOS INDICADORES		
	TOTAL DE INDICADORES	SEGUIMIENTO EN EL TRIMESTRE	
		EN PROCESO	SIN AVANCE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	3	2	1
COMBATE A LA IMPUNIDAD	3	3	0
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	2	2	0
RECURSOS HUMANOS	3	3	0
USO DE BIENES	NA	NA	NA
TOTAL	11	10	1

Se informa la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el seguimiento de los Compromisos e Indicadores reportados en proceso y sin avance, así como las propuestas de solución debidamente identificado por Objetivo Prioritario:

- **Combate a la Corrupción:**

- **Problemática:** Principalmente se ha visto enfatizada en el efecto de la pandemia SARS-COVID-19 que ha impedido que se posterguen algunas acciones como el tema del



Compromisos 5, dependemos de la información que genere la SFP que es el caso específico de las bitácoras electrónicas.

- Propuesta de Solución: Para atender el tema Anticorrupción 5, se tuvo reunión de trabajo con el OIC, quienes ofrecieron su apoyo para consultar en la SFP el tema de la Bitácora Electrónica y de ser posible proporcionar base de datos que servirá para alimentar los campos de los cuales se alimentara la herramienta informática de la bitácora electrónica.

- **Combate a la Impunidad:**

- Problemática: Al cierre del ejercicio 2020, no hubo problemática para atender los avances a los 10 temas relativos a la impunidad.
- Propuesta de Solución: Al cierre del cuarto trimestre se logró dar cumplimiento al curso de capacitación a nueve servidores públicos en el tema "Procedimiento Administrativo de Sanción 2020.

- **Mejora de la Gestión Pública:**

- Problemática: Sin problemática
- Propuesta de Solución: al cierre del ejercicio se presentó el avance del compromiso 9 asociado con el tema de contraloría social el cual se había reportado sin avances en el segundo y tercer trimestre del año.

- **Recursos Humanos:**

- Problemática: Derivado de la problemática de atender el compromiso 10 que establece: Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público, se atendió llevando a cabo la atención de las observación 22 relativa a los procedimientos específicos que conforman al manual general de procedimientos de la APBP 2012, se encuentran desactualizados, ya que no responden a la operación actual.
- Propuesta de Solución: se creó el Acuerdo en la 3ª SO de COCODI 2020, denominado APBP/04/IIIOR/2020,- La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública compartirá en la próxima sesión ordinaria la situación que guarda el Programa alineado al Programa Sectorial de Salud 2020- 2024, en el cual se presentó la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como la alineación con el Programa Sectorial de Salud, 2020-2024, aunado al objetivo general de la APBP, su misión y su visión institucional. Adicionalmente y ya incluida esta alineación, se enviaron los Manuales de



Organización y Procedimientos, con oficios APBP DAF-5310-2020 y APBP-6472-2020 respectivamente. Se tuvo retroalimentación mediante oficio DGRHO-5766-2020 en lo relativo al MOE, cabe aclarar que los manuales enviados para aprobación, ya fueron incluidas las alineaciones del diseño institucional para este sexenio. La estructura orgánica se encuentra actualizada al 1 de junio de 2020 oficio DGRHO-5573-2020 y SRCI/UPRH/0868/2020, lo que dio por atendido la observación 22 con oficio de respuesta OIC-TOIC.-1310-2020, de fecha 15 de diciembre de 2020.

- **Uso de Bienes:**

Problemática: No como tal una problemática, sin embargo se comenta que la APBP, no cuenta con Inmuebles registrados como propiedad de la federación en el INDAABIN. Sin embargo, mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre, suscrito por la Lic. Laura Angélica Jáuregui Olivo, se informó que el compromiso 10 si es aplicable al OD.

Propuesta de Solución: Derivado de lo anterior en la 2ª SO de COCODI, en el apartado de asuntos generales se informó sobre *bienes inmuebles: inventario de bienes muebles en uso, del OD, que incluya la inscripción en el registro público de la propiedad federal o el documento que acredite la propiedad del inmueble, dando cumplimiento a este compromiso número 10.*

A modo de resumen se presenta una conclusión general sobre el avance anual en la atención de los Compromisos e Indicadores, identificando su contribución como valor agregado en las Institución, mismo que deberán coadyuvar a combatir la corrupción y la impunidad, a modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, a promover la productividad en el desempeño de las funciones de las Instituciones y a reducir los gastos de operación.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de acuerdo a los compromisos aplicables al Programa Nacional de Combate a la Corrupción, a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, durante el ejercicio 2020 llevó a cabo acciones que se encuentran plenamente alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Programa Sectorial de Salud 2020-20204 priorizando el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción que van de la mano con las misión y visión institucional del quehacer Institucional de este Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, informando principalmente lo siguiente:

Anticorrupción. se llevaron a cabo ejercicios de contraloría social, con evidencia en el portal institucional de transparencia, V. Participación Ciudadana, www.gob.mx/salud/apbp, se reportaron acciones en COCODI de las metas cumplidas durante el ejercicio, así como las variaciones y las acciones ejecutadas para su cumplimiento; se informaron los riesgos identificados como de corrupción a los cuales



se les da seguimiento a través del PTAR; Se llevó a cabo, auditoría 03-20 Actividades Específicas Institucionales, con resultados de 26 observaciones de las 3 direcciones de área y que fueron atendidas en su totalidad(100%) al cierre del ejercicio mediante oficio OIC-TOIC-1310-2020, de fecha 15 de diciembre de 2020. Se llevó a cabo la difusión en la página institucional del tema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción habilitando por la SFP. Se envió correo electrónico a la SFP con información para implementar acciones difundiendo la transparencia integridad, rendición de cuentas, gobierno abierto y lenguaje ciudadano.

No Impunidad. Para la atención e estos temas se difundieron materiales en materia de responsabilidades administrativas y posibles faltas administrativas en que pueden incurrir las personas servidoras públicas, cursos de capacitación en materia de conflictos de interés, nueva ética pública, transparencia, así también se envió información por correo electrónico de la LGRA, acciones para salvaguardar la disciplina administrativa, información masiva en materia Ética y Conducta, declaración de situación patrimonial para el cumplimiento de los servidores públicos obligados. No hubo solicitudes de información en temas de conflictos de interés. Se atendieron 9 requerimientos por parte de órganos de fiscalización (SFP) en los tiempos solicitados sin prorrogas solicitadas, se capacitó a nueve servidores públicos en tema de procedimientos administrativos de sanción 2020, no hubo denuncias que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas.

Mejora De La Gestión Pública. Se dio cumplimiento para la atención de estos temas al artículo 10 de la LFAR, se tuvo un menor ejercicio del gasto en comparación con el ejercicio inmediato anterior de las medidas implementadas se tuvo un menor ejercicio del gasto de un 47% de capítulo 2000 y del 45% del capítulo 3000, información que fue reportada en las sesiones de COCODI, el OD solicitó la consolidación para la contratación de bienes y servicios para reducir costos y se disminuyeron bienes en arrendamiento en materia de TICS. Se llevó a cabo el análisis de digitalización de trámites y servicios en los cuales se justificó por qué no puede llevarse a cabo la digitalización del trámite de apoyos a Personas Físicas. Se informó que al cierre del ejercicio se tuvo un ejercicio del gasto de 99.28% en razón con el presupuesto modificado a diciembre de 2020. Se informó que se cuenta con la identificación de riesgos de corrupción en la Matriz de Riesgos, así como su seguimiento en el PTAR a fin de que estos se materialicen. Para finalizar se informó que el OD se consolidó en el sector central en 13 servicios y llevo a cabo 1 Licitación Pública en el capítulo 4000, así como también se sumó participando en la Licitación de vestuario y uniformes del capítulo 2000.

Recursos Humanos. A fin de dar cumplimiento al as acciones de este tema, se llevaron a cabo acciones masivas en temas de difusión en materia de la Nueva Ética Pública, y



otras acciones reportadas también en el tema de no impunidad en cuanto a difusión. Se dio cumplimiento de conformidad con la normatividad vigente para los procedimientos de reclutamiento y selección de personal, así como también, se llevó a cabo la actualización de la estructura orgánica. En la mejora de procesos se llevó a cabo la identificación y actualización de inventario de procesos esenciales de la Institución, registrando Apoyos en Especie a Personas Físicas en situación de vulnerabilidad, llenando el formato 1211 de simplificación de procesos. En cumplimiento a este objetivo de recursos humanos, se está trabando en las modificaciones a procesos internos de trabajo en los apoyos a personas físicas para contar con una mayor transparencia y rendición de cuentas en la entrega de insumos. En cumplimiento al formato 1142 Durante el segundo semestre se realizó modificación a la estructura orgánica de la APBP vigente al 1 de junio de 2020, así como también se trabajó en la actualización del Manual de Organización y Procedimientos versión 2019, los cuales se encuentran en validación de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para su aprobación en cuanto a la normatividad y en su caso, formalización de firmas de aprobación para su publicación oficial.

Derivado de lo anterior, este Órgano Desconcentrado de acuerdo a los 40 compromisos y 11 indicadores que le corresponde reportar, gestionó acciones que estuvieron a su alcance para dar cumplimiento oportuno durante el ejercicio 2020. Excepto el tema relacionado con la bitácora electrónica que son temas que dependemos de la Secretaría de la Función Pública para su cumplimiento.

Otras Acciones Relevantes Durante el ejercicio:

Para el ejercicio fiscal 2020, se llevaron a cabo avances en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de noviembre de 2016, última reforma del pasado 5 de septiembre de 2018 de los siguientes temas:

Sistema de Control Interno Institucional (SCII) Programa de Trabajo de Control Interno SCII.

En 2020 se identificaron áreas de oportunidad para robustecer el SCII, en cumplimiento a la elaboración del PTCI se comprometieron 95 acciones de mejora de las cuales fueron dictaminadas por el OIC en el primer trimestre, el 16% el 6 % para el segundo trimestre y el 78% restante se atendió en el tercer trimestre a través de revisiones a mediante uso masivo de TIC'S puestas a disposición para valoración del OIC, dando cumplimiento total al 100% al cierre del tercer trimestre sin dejar acciones pendientes para el próximo ejercicio fiscal. El cumplimiento se logró aún con los contratiempos de la pandemia surgida por el COVID-



19.

El seguimiento en acciones relevantes principalmente se vio afectada en los avances del segundo trimestre por temas de la pandemia, que fueron resueltos al tercer trimestre haciendo uso masivo de TIC ´S ejecutando lo siguiente:

Se llevó a cabo diversas difusiones vía correo electrónico de contenidos relativos a la "Nueva Ética Pública", particularmente, sobre las posibles faltas administrativas en las que pudieran incurrir las Personas Servidoras Públicas, así como temas relativos a los Principios y valores de la Nueva Ética Pública" entre los que destacan los principios de Competencia por Mérito, Disciplina, Eficacia, Equidad, Integridad, Objetividad Profesionalismo Rendición de Cuentas y Transparencia. Se gestionó la promoción y capacitación del personal adscrito a este Órgano Desconcentrado en los siguientes cursos "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público" y "Nueva ética e Integridad en el Servicio Público", (cursos impartidos en línea a través de la Plataforma habilitada por la SFP denominada SICAVISP).

Se llevaron a cabo sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Ética y prevención de conflictos de interés de la APBP, para la atención y cumplimiento del Programa Anual de Trabajo del CEPCI de la APBP cumpliendo con el 100% del total de acciones registradas en el SSECCOE.

De acuerdo al nuevo diseño institucional alineado al quehacer de la institución con las disposiciones oficiales vigentes, se enviaron los Manuales de Organización y Procedimientos, con oficios APBP DAF-5310-2020 y APBP-6472-2020 respectivamente. Se tuvo retroalimentación mediante oficio DGRHO-5766-2020 en lo relativo al MOE, cabe aclarar que los manuales enviados para aprobación, ya fueron incluidas las alineaciones del diseño institucional para este sexenio. La estructura orgánica se encuentra actualizada al 1 de junio de 2020 oficio DGRHO-5573-2020 y SRCI/UPRH/0868/2020.

Se dio seguimiento a los buzones de quejas y sugerencias Institucional, durante el ejercicio fiscal 2020, ningún Servidor Público adscrito a este Órgano Desconcentrado solicitó asesoría y consulta sobre temas relativos a Conflictos de Intereses.

La Matriz de Riesgos 2020, se definieron dos riesgos identificados de corrupción, se dio seguimiento puntual al PTAR. Así mismo, se envió información trimestral al enlace de la SS, a fin de contribuir a las acciones del PTAR en cuanto al riesgo de corrupción para el Sector Central en la Secretaría;

Se dio seguimiento oportuno a temas de COCODI, Consejo Interno, SCII y Administración de Riesgos, atendiendo las recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras;

Derivado de la auditoría 03-20 se implementaron acciones correctivas y preventivas a fin de atender la totalidad de observaciones dictaminadas por el OIC.

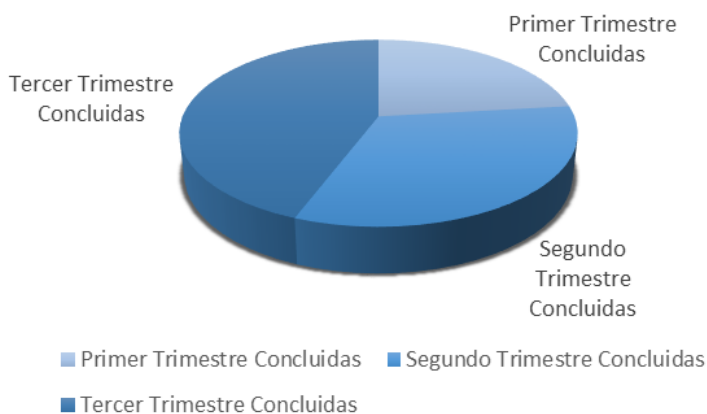


La información que ampara los resultados cargada en la plataforma de SICOIN, fue enviada oportunamente durante el ejercicio 2020, mediante correo electrónico, así como de manera oficial mediante oficios trimestrales números: APBP-DAF-1439, 3197 y 5175-2020, así como sus respectivas evidencias fueron puestas a disposición en medios electrónicos para validación del Órgano Interno de Control.

Al tercer trimestre se concluyó el Programa de Trabajo de Control Interno concluyendo el 100% de las actividades. El OIC, validó información mediante oficios OIC.TOIC-862 y 1219-2020 mediante al cual acreditó la información solicitada.

TRIMESTRE	ESTADO	REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL (RAT)	ESTADO EN PORCENTAJES %
Primer Trimestre	Concluidas	22	23%
Segundo Trimestre	Concluidas	31	33%
Tercer Trimestre	Concluidas	42	44%
	TOTAL	95	100%

REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL (RAT-PTCI)





Modelo de Administración de Riesgos Institucional

Durante el ejercicio 2020, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública presentó su modelo de administración de riesgos institucional, así como su Programa de Trabajo para el abatimiento de los mismos.

Se identificaron dos riesgos de corrupción, se presentaron reportes trimestrales de avances al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en las sesiones del COCODI, así como las evidencias documentales enviadas vía correo electrónico al OIC, se tomaron en consideración los comentarios que trimestralmente realizó el OIC, y finalmente el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos se concluyó al cierre del cuarto trimestre de 2020.

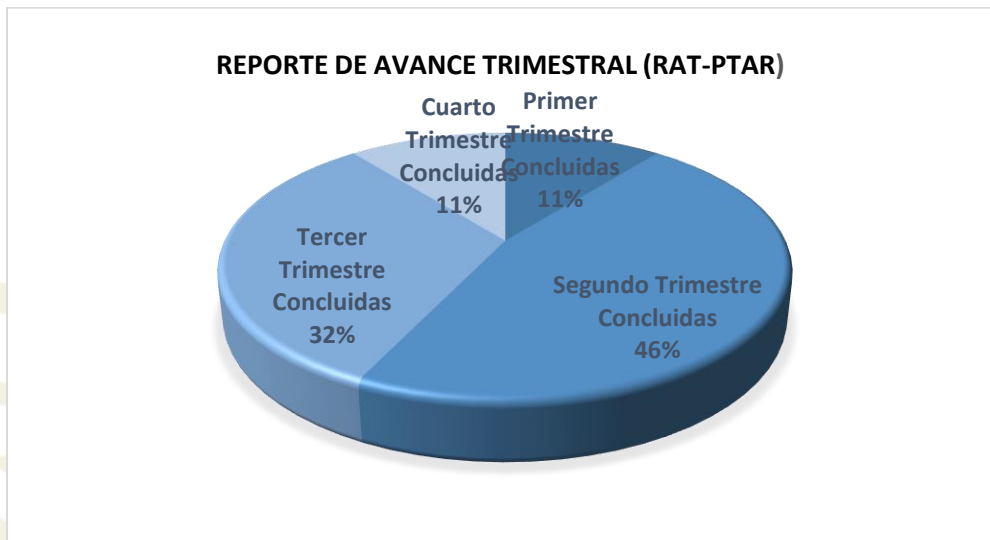
Se llevaron a cabo reuniones de trabajo periódicamente al interior de la institución, para revisar los avances a la Matriz 2020.

En conclusión los riesgos y los factores planteados para el 2020, de los riesgos relacionados a procesos sustantivos se consideran administrados para el cierre del ejercicio, los 2 riesgos identificados de corrupción se concluyeron las acciones, sin embargo para el ejercicio 2021, se continuará con el abatimiento de los mismos, identificando nuevos factores con sus correspondientes acciones de control.

Durante el cuatro trimestre de 2020, se integró el Grupo de Trabajo que dará seguimiento a la Administración Riesgos 2021, con presencia de personal del Órgano Interno de Control, asimismo al 31 de diciembre de 2020 se concluyó la captura en la aplicación web "Evaluación del SCII" de la información correspondiente a la Matriz de Riesgos, Mapa y PTAR 2021.

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, participó en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de la Secretaría de Salud 2020, al cierre del cuarto trimestre se dio cumplimiento al 100% con las acciones comprometidas, así como la evidencia documental correspondiente.

REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL RAT PTAR 2020			
TRIMESTRE	ESTADO	REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL (RAT)	ESTADO EN PORCENTAJES %
Primer Trimestre	Concluidas	3	10.71%
Segundo Trimestre	Concluidas	13	46.43%
Tercer Trimestre	Concluidas	9	32.14%
Cuarto Trimestre	Concluidas	3	10.71%
	TOTAL	28	100%



Acciones realizadas en materia de Ética e Integridad del CEPCI de la APBP

Durante el ejercicio 2020 el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública (CEPCI APBP), consciente de su deber y responsabilidad para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético de las personas Servidoras Públicas adscritas a este Órgano Desconcentrado, da respuesta al cumplimiento de las acciones establecidas en el Código de ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal así como el Código de Conducta de esta Unidad Administrativa, y a las Reglas de Integridad para el ejercicio de su función, cargo o comisión.

Por lo anteriormente mencionado, se presentó informe anual en el que se hace referencia a los resultados alcanzados de la implementación de las actividades comprometidas por este Comité en su Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020), cuyas acciones fueron realizadas durante el ejercicio.

Es importante destacar que, las acciones realizadas en la materia, fueron informadas en los avances trimestrales del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, para su consolidación en el informe a nivel Sector de la Secretaría de Salud.

Los datos contenidos en el informe anual de actividades CEPCI 202, se podrán consultar en la siguiente liga electrónica de nuestro portal institucional.

http://apbp.salud.gob.mx/descargas/pdf/IAA_Informe_Anual_Actividades_CEPCI_2020.pdf

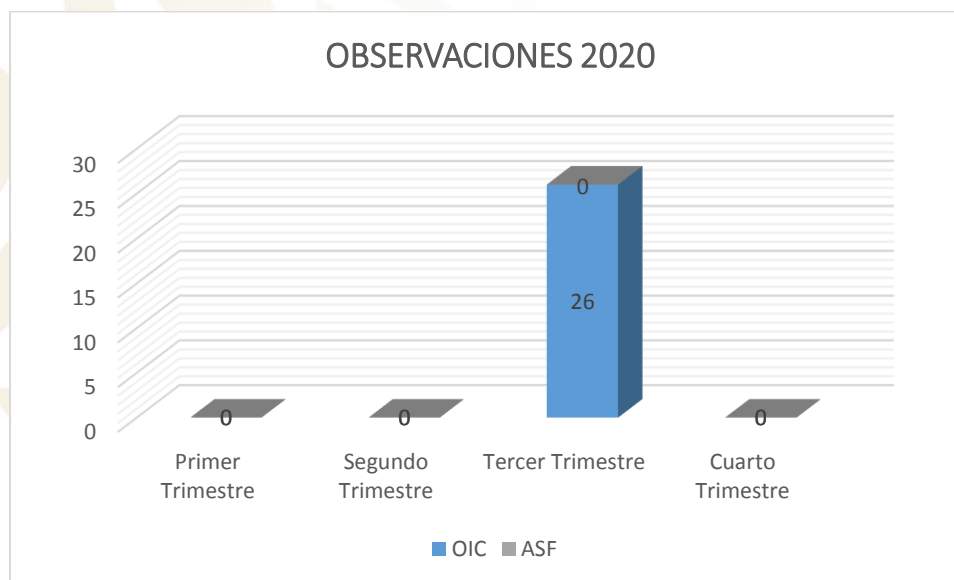


Auditoría 03/20 “Actividades Específicas Institucionales”

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, conforme a su Programa Anual de Auditorías internas para el ejercicio 2020, llevó a cabo revisión de auditoría 03/20 “Actividades Específicas Institucionales” notificada a este Órgano desconcentrado con oficio OIC-TOIC-13-2020 de fecha 13 de enero, presentando informe de resultados mediante oficio OIC-TOIC-760-2020 de fecha 7 de agosto, mediante el cual se informaron 26 observaciones mismas que fueron atendidas en auditoría de seguimiento 20/20 con oficio de resultados APBP-TOIC-1310-2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el cual se informó la atención del 100% de las observaciones dictaminadas.

Al 31 de diciembre de 2020, no se tenían observaciones pendientes de solventar

OBSERVACIONES DE INSTANCIAS FISCALIZADORAS		
TRIMESTRE	OIC	ASF
Primer Trimestre	0	0
Segundo Trimestre	0	0
Tercer Trimestre	26	0
Cuarto Trimestre	0	0
TOTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO	0	0





4. 2 RECURSOS PATRIMONIALES



4. 2 RECURSOS PATRIMONIALES

4.2.1 PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE PATRIMONIO INMOBILIARIO

I.4. Subprograma de Mantenimiento Inmobiliario

Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2020, para dar cumplimiento al Subprograma de Mantenimiento Inmobiliario son las siguientes:

- Se identificó un total de 39 inmuebles entre los arrendados, desocupados o por recuperarse, y que por estatus jurídico o administrativo son susceptibles de incorporarse al Subprograma de Mantenimiento.

- Se realizó 1 listado que constó de 39 inmuebles entre los arrendados, desocupados o por recuperarse, y que por estatus jurídico o administrativo son susceptibles de mantenimiento conforme al Procedimiento 22. "Procedimiento para otorgar mantenimiento a Bienes Inmuebles Propiedad o en Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

- En el periodo que se informa, no fue posible cumplir con las acciones referentes al mantenimiento de los inmuebles, derivado de la imposibilidad material para realizarlos, en especial por las restricciones que en materia de recursos humanos se emitieron para evitar la propagación del virus COVID-19, las cuales se plasmaron en los siguientes instrumentos:

-Acuerdo publicado por el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de marzo del 2020, emitido por el Secretario de Salud, el Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, mediante el cual se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.

- Acuerdo publicado por el Diario Oficial de la Federación en fecha 21 de abril de 2020, por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.

-Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2020, por el que se modifica el numeral primero del Acuerdo por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaria de Salud, sus unidades administrativas y órganos Administrativos desconcentrados, publicado el 26 de marzo de 2020.



- Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19 publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 31 de julio de 2020, emitido por la Secretaria de la Función Pública.

- Los Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que tienen mayor riesgo de desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo de fecho 12 de agosto de 2020.

- Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de septiembre de 2020, emitido por la Secretaria de la Función Pública.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

I.4 Nombre del indicador	MANTENIMIENTO INMOBILIARIO	
0	Total de Inmuebles que recibieron mantenimiento	
39	Total de Inmuebles susceptibles de recibir mantenimiento	x 100

Derivado de las visitas de supervisión, se logró identificar un número importante de inmuebles que por sus condiciones físicas, jurídicas y administrativas, en el periodo que se informa, no fue posible cumplir con las acciones referentes al mantenimiento de los inmuebles, derivado de la imposibilidad material para realizarlos, por las restricciones que en materia de recursos humanos se emitieron para evitar la propagación del virus COVID-19, continúan considerándose para recibir mantenimiento, actividad sujeta a la disponibilidad en materia de recursos humanos y financieros.

I.5) Proyecto Especial de Detección de Proyectos Productivos

- En el periodo que se informa, se analizaron jurídica y administrativamente un total de 210 inmuebles en propiedad o en administración de la Beneficencia Pública.
- Se determinaron un total de 20 inmuebles susceptibles de ser considerados en algún proyecto productivo.



- Se analizaron un total de 23 proyectos productivos propuestos por la Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto.
- La Dirección Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario realizó el análisis de los proyectos productivos, cuyo resultado se presentó a consideración del Consejo Interno de la APBP, en su Primera Sesión Ordinaria del año 2020, celebrada el día 1 de abril del 2020, a la cual le recayó el Acuerdo 14/ORD.01/2020.

I.5 Nombre del indicador	ANALISIS DE INMUEBLES	
210*	Inmuebles analizados jurídica y administrativamente	x 100
210	Total de inmuebles en propiedad o Administración de la APBP en la ciudad de México	

***Nota:** De los **210** Inmuebles analizados jurídica y administrativamente, se determinó que sólo **20** de ellos pueden ser susceptibles de ser considerados en algún proyecto productivo.

El indicador plasma el número de inmuebles analizados jurídica y administrativamente, para definir si pueden o no ser considerados para la implementación de algún proyecto productivo desarrollado al interior de la APBP.

I.5 Nombre del indicador	ANALISIS DE INMUEBLES	
0	Proyectos productivos en marcha	x 100
23	Total de Proyectos Productivos	

Con este indicador se busca conocer el número de posibles proyectos productivos (utilizando bienes inmuebles de la Beneficencia Pública), que pueden ser sometidos al Consejo Interno de la APBP para su aprobación, tomando como base las propuestas existentes al interior del Órgano Desconcentrado. En el periodo que se informa, no fue posible cumplir con las acciones referentes a Proyectos productivos en marcha, derivado de la imposibilidad material para presentarlos, por las restricciones que en materia de recursos humanos se emitieron para evitar la propagación del virus COVID-19.

4.2.2. PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIAL, FILANTROPÍA Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO.

II.1 Subprograma de Apoyo a Personas Físicas a través de Beneficencias Públicas Estatales.

Por medio del Subprograma de Apoyo a Personas Físicas a través de Beneficencias Públicas Estatales, otorgamos a la población insumos médicos que requieren para atender su problema de salud y de esta manera contribuir al mejoramiento de la misma. En 2020, las acciones realizadas se vieron permeadas por la realidad que afectó a la nación, derivado de la emergencia sanitaria SARS-Cov-2, por lo que se fortaleció el sistema de redes de colaboración del Patrimonio de la Beneficencia Pública con Beneficencias Públicas Estatales e Instituciones Públicas, para el desarrollo y puesta en marcha de acciones dirigidas a la atención de personas en estado de vulnerabilidad que no cuentan con cobertura de seguridad social, lo que permitió seguir trabajando bajo los esquemas establecidos en materia de protocolos de salud, para la mitigación de la pandemia, por lo que se amplió el alcance y la cobertura de los apoyos otorgados de 12,500 autorizados a 25,266 apoyos otorgados.

Es de señalar que los sistemas hospitalarios se convirtieron a la atención prioritaria del SARS-Cov-2 principalmente, con ello la Dirección de Vinculación, Filantropía y Evaluación del Impacto redoblo esfuerzos para canalizar apoyos no hospitalarios, dando como resultado una entrega de 23,567 apoyos no hospitalarios y 1,699 hospitalarios.

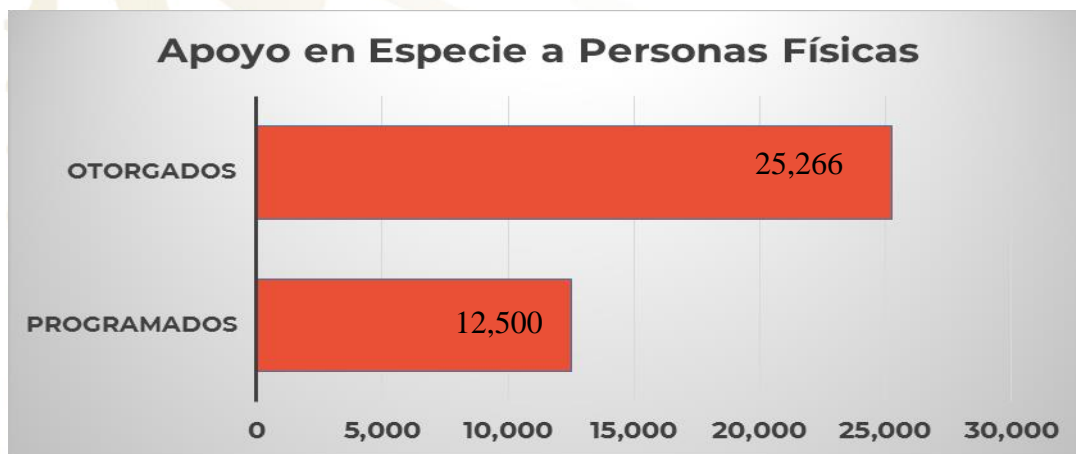




El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma fue el siguiente:

II.1 Nombre del indicador	APOYOS A BENEFICENCIAS PÚBLICAS ESTATALES		
25,266	Número de apoyos otorgados	x 100	202.1%
12,500	Número de apoyos programados		

Se realizaron las actividades correspondientes para otorgar los apoyos a personas físicas vulnerables sin cobertura de seguridad social, de conformidad al programa realizado, otorgando apoyos de insumos quirúrgicos: Lentes Intraoculares, Expansor de Mama, Prótesis de Mama, Prótesis de Rodilla, Prótesis de Cadera, e insumos no quirúrgicos: Lentes de Armazón, Aparatos Auditivos, Sillas de Ruedas Estándar Todo Terreno, PCI, PCA, Andaderas, Bastones, Muletas, y Prótesis Dentales, superando la meta en un 102.1%.



El incremento de la meta obedeció a que por la pandemia del SARS-Cov-2 (COVID-19) las acciones quirúrgicas disminuyeron, dándose mayor atención a los apoyos en no quirúrgicos, toda vez que su entrega representa un menor riesgo para los beneficiarios, haciendo la entrega bajo los protocolos en materia de salud, para la atención y mitigación de la pandemia.

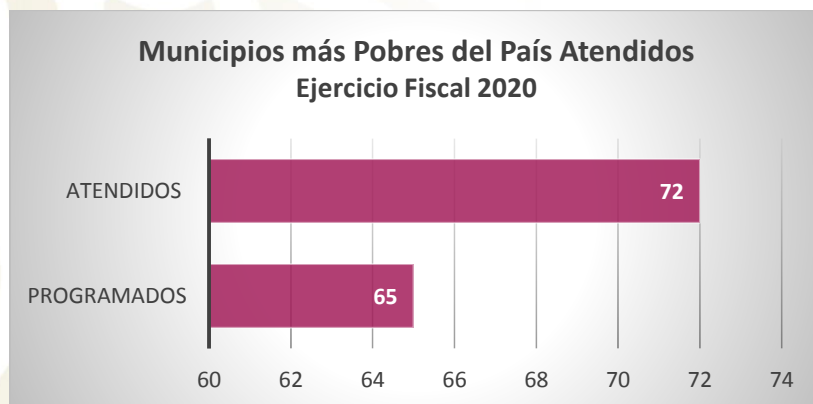


II.2 Subprograma de Apoyo de Atención Puntual de discapacidades en Comunidades Indígenas y Marginadas en los 65 Municipios más Pobres del país.

A través del Subprograma de Apoyo a Atención Puntual de Discapacidades en Comunidades Indígenas y Marginadas en los 65 Municipios más pobres del país, se otorgaron apoyos en materia de salud, con estas acciones se llegaron a municipios de difícil acceso en donde habitan pueblos originarios y/o afro-mexicanos.

La labor realizada en colaboración con las diversas Beneficencias Públicas del país, se vio redoblada, al tener como premisa en el ejercicio fiscal 2020 la emergencia sanitaria SARS-Cov-2, en donde no sólo se contaba con las limitantes que la pandemia en sí imponía, sino que esto se sumaban las creencias de los municipios, en donde el externo fue considerado un punto de riesgo por lo que cerraban sus fronteras.

Así, durante el ejercicio fiscal 2020 en donde se programó atender a los 65 Municipios más pobres del país con 22,500 apoyos programados; se atendieron 72 de los municipios más pobres del país con presencia de pueblos originarios, otorgándoles 11,100 apoyos a 9,435 beneficiarios.



Por lo que, se logró trabajar con un 10.76% más de los Municipios más pobres del país con pueblos originarios, este esfuerzo se logró aún bajo las condicionantes ríspidas creadas por las creencias esparcidas entre los pueblos originarios de que el gobierno deseaba terminar con la población enfermándola del SARS-CoV-19.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:



I.1 Nombre del indicador	APOYOS DE ATENCIÓN PUNTUAL DE DISCAPACIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y MARGINADAS EN LOS 65 MUNICIPIOS MÁS POBRES DEL PAÍS		
11,100	Número de apoyos otorgados	x 100	49.33%
22,500	Número de apoyos programados		

Se realizaron las actividades correspondientes para otorgar los apoyos en los municipios más pobres del país con presencia de pueblos originarios y/o afro-mexicanos; directamente a personas físicas sin cobertura de seguridad social, de conformidad al programa autorizado, se otorgaron apoyos en insumos no quirúrgicos: Lentes de Armazón, Aparatos Auditivos, Sillas de Ruedas Estándar Todo Terreno, PCI, PCA, Andaderas, Bastones, Muletas, y Prótesis Dentales.



Aun cuando se atendieron 72 pueblos originarios, 7 pueblos más de los inicialmente programados, sólo se logró alcanzar un 49.33% la meta, toda vez que el reto no sólo fue la pandemia, sino las creencias esparcidas en las comunidades indígenas de que el gobierno quería enfermarles, lo que limitó la asistencia de las personas a la entrega de los apoyos.



II.3 Subprograma de Apoyo de Cirugías Bariátricas a Pacientes con Obesidad.

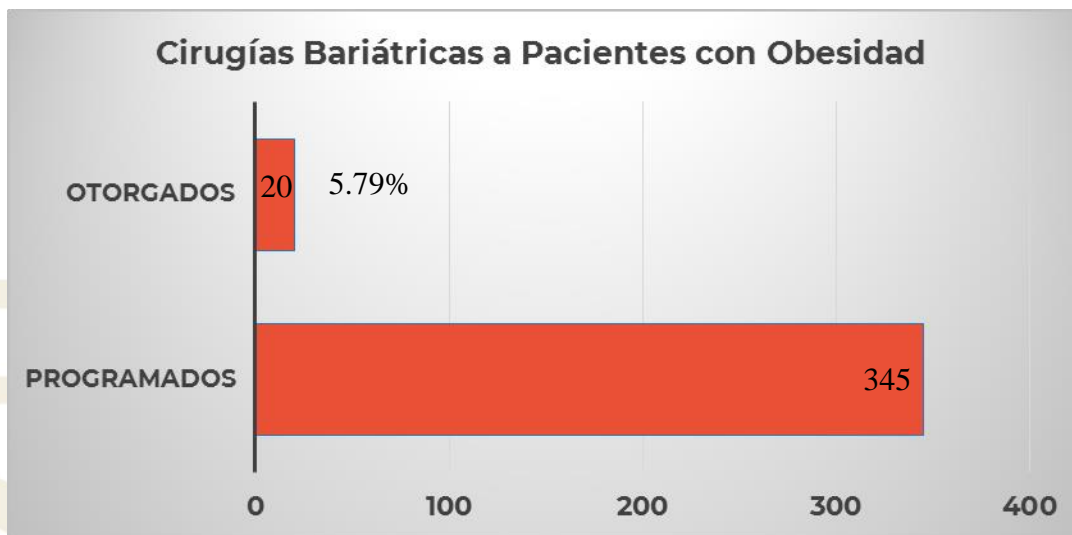
A través del Subprograma de Apoyo a Cirugías Bariátricas a Pacientes con Obesidad, se logró dar apoyos directos a Personas Físicas con sobrepeso y obesidad, previniendo el riesgo para desarrollar comorbilidades tales como: Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus tipo II, Dislipidemias, Enfermedades Cardiovasculares y Cerebrovasculares, así como algunas neoplasias en mama, endometrio, colon y próstata entre otras.

Las actividades realizadas para el otorgamientos de estos apoyos se vio afectada por la Pandemia SARS-Cov-2 que afecta a la nación hasta el día de hoy, al ser lo pacientes con sobrepeso personas con enfermedades de Hipertensión Arterial, Diabetes Mellitus tipo II, Enfermedades Cardiovasculares y Cerebrovasculares principalmente, consideradas de alto riesgo de mortalidad en caso de contagio SARS-Cov-2, los médicos decidieron no exponerlos al riesgo de contagio por medio de una operación, por lo que estas acciones se vieron disminuidas drásticamente al pasar de 345 cirugías programadas a 20 realizadas.

Los Benefactores de los estados se vieron totalmente detenidos, por lo que las 20 cirugías realizadas para el mismo número de beneficiarios se realizaron en la Ciudad de México; de forma esporádica, aprovechando las ventanas de oportunidad cuando el nivel de contagio bajaba en la Ciudad de México durante todo el ejercicio fiscal 2020.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma fue el siguiente:

I.1 Nombre del indicador	APOYOS DE CIRUGÍAS BARIÁTRICAS A PACIENTES CON OBESIDAD		
20	Número de apoyos otorgados	x 100	5.79%
345	Número de apoyos programados		



Se realizaron las actividades correspondientes para otorgar los apoyos en materia de cirugías bariátricas, sin embargo, derivado de la pandemia SARS-Cov-2 se convirtieron los hospitales en COVID-19 para la atención y mitigación de la pandemia, lo que llevó a que las acciones por medio de las beneficencias públicas en los estados no pudieran ser realizadas, lográndose la atención de 20 beneficiarios, en las ventanas de oportunidad en las zonas de quirófanos y salas de atención hospitalaria en la Ciudad de México

II.4 Subprograma de Apoyo a Personas Físicas e Insumos a Hospitales e Institutos

Por medio de estas acciones se atendieron las solicitudes de apoyo en especie formuladas por la ciudadanía e instituciones públicas, así como aquellos pacientes que son atendidos de forma integral en los Hospitales Federales de referencia de la Ciudad de México, Institutos Nacionales de Salud, en donde se realizaron las evaluaciones de las características de los apoyos solicitados para su otorgamiento, con lo cual se busca que los beneficiarios logren superar sus problemas de salud y/o lograr una mayor calidad de vida.

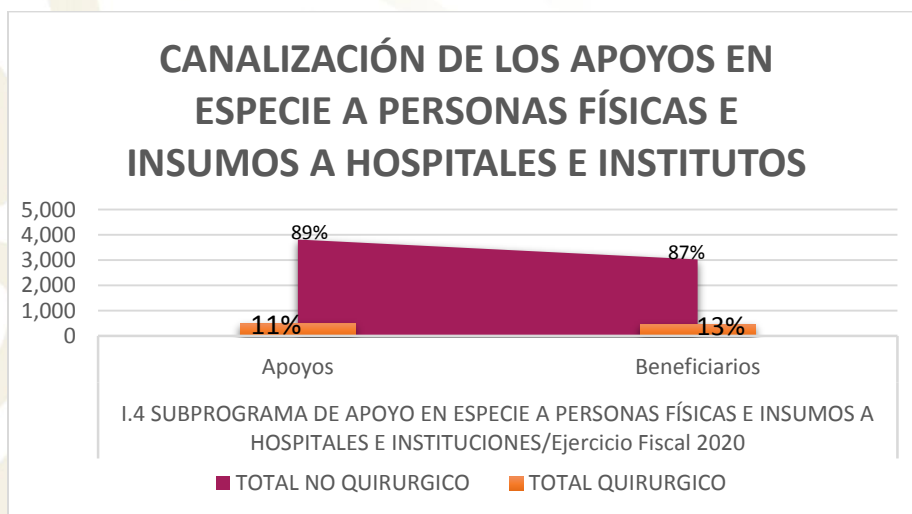
En el Programa Anual de Trabajo 2020 autorizado por Consejo Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública mediante **Acuerdo 04/ORD.04/2019**, adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2019, se contempló otorgar 1,838 apoyos a personas físicas en situación de vulnerabilidad y en especial a los más desprotegidos para atender su problema de salud; se tenía contemplado enfocar los apoyos a acciones hospitalarias, esta situación durante el ejercicio fiscal 2020 tuvo que ser reevaluada al ser los hospitales reconvertidos a COVID-19, en aras de la atención y mitigación de la de la pandemia SARS-



CoV-2 que afecta a la nación, repuntando los esfuerzos a aquellas acciones factibles de ser atendidas en medio de la pandemia, bajo este esquema se lograron beneficiar a 3,509 personas con 4,317 apoyos.

CONCEPTO	I.4 SUBPROGRAMA DE APOYO EN ESPECIE A PERSONAS FÍSICAS E INSUMOS A HOSPITALES E INSTITUCIONES/Ejercicio Fiscal 2020		
	Apoyos	Beneficiarios	% de Beneficiarios
TOTAL NO QUIRURGICO	3,834	3,052	87%
TOTAL QUIRURGICO	483	457	13%
TOTAL DE LAS ACCIONES	4,317	3,509	100%

Se realizaron todas las acciones para la atención de las acciones hospitalarias, lográndose beneficiar a 457 personas con 483 apoyos. Por lo que de las 3,509 personas beneficiadas con 4,317 apoyos, el 87%, 3,834 fueron beneficiados con 3,052 apoyos no quirúrgicos.



Reforzar las acciones y buscar la oportunidad de atención en medio de la pandemia SARS-CoV-2, provocó que esta Beneficencia Pública buscará nuevas sinergias para la localización de beneficiarios en estado de vulnerabilidad sin cobertura en materia de salud, a fin de hacerles llegar los apoyos, lo que permitió que se trabajara con el Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, se hicieron sinergias en beneficio de los más necesitados con los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla, y de Atlacomulco, entre

otras acciones. Los indicadores de medición para el cumplimiento del subprograma fueron los siguientes:

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma fue el siguiente:

II.4.1 Nombre del indicador	APOYO EN ESPECIE A PERSONAS FÍSICAS E INSUMOS A HOSPITALES E INSTITUTOS		
4,317	Número de apoyos otorgados	x 100	234.9%
1,838	Número de apoyos programados		



II.4.2 Nombre del indicador	CANALIZACIÓN DE APOYO EN ESPECIE A PERSONAS FÍSICAS E INSUMOS A HOSPITALES E INSTITUTOS		
120	Número de oficio de imposibilidad de apoyo	x 100	3%
3,629	Número de solicitudes recibidas		

Se otorgaron los apoyos al 97% de las solicitudes recibidas; por la con la complejidad de la pandemia SARS-CoV-2 en donde los hospitales se convirtieron en atención prioritaria COVID-19 para la atención y mitigación de la pandemia, se hicieron sinergias con diversas instituciones públicas logrando con ellos atender a 3,509 personas en situación vulnerable con 4,317 apoyos en materia de salud, lo que representa un incremento del 134.9% de la meta inicial programada.



RESUMEN CUANTITATIVO DE LOS APOYOS ENTREGADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 POR TIPO DE APOYO

TIPO DE APOYO	APOYOS	BENEFICIARIOS
Aparatos Auditivos	15,105	8,058
Diadema Ósea	6	6
Prótesis de Cadera	120	118
Prótesis de Rodilla	373	372
Lentes Intraoculares	1,386	1,365
Lentes de Armazón	9,369	9,147
Sillas de Ruedas	4,560	4,560
Sillas PCI	464*	464
Sillas PCA	189	189
Cojines Antiescaras	425	425
Prótesis de Mama	32	30
Expansor de Mama	9	8
Prótesis Externa de Mama	100	97
Brasier de Tela Suave, Uso Post Mastectomía	97	97
Implante Testicular	18	16
Prótesis Dentales Totales Removibles	2,400	2,400
Muletas	550*	550
Andaderas	1,832*	1,832
Bastones	3,187	3,187
Bariátricas	20	20
Endoprótesis Biliares Metálicas	21	19
Amplatzer para Cierre PCA	19	19
Válvula Mecánica y Biológica	48	41
Oxigenador, Hemoconcentrador	55	55
Recuperador Celular	48	48
Insumos de Compresión para Linfedema	217	209
Apoys Diversos a Personas Físicas	53	53
TOTAL	40,703	33,385

***NOTA:**

La Dirección de Vinculación Social, Filantropía y Evaluación del Impacto, distribuyó 40,703 apoyos en beneficio de 33,385 personas en estado de vulnerabilidad social; de estos apoyos, 461 corresponden a existencias de ejercicios anteriores.



II.5 Subprograma de Vinculación con Aliados Estratégicos para la creación de Proyectos Productivos

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y la Dirección de Vinculación Social Filantropía y Evaluación del Impacto llevaron a cabo acciones que dieron cumplimiento al artículo **39 del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud** (RISS) y al **Programa Anual de Trabajo 2020**.

Prevía autorización por parte de su Consejo Interno, la APBP puso en funcionamiento la **Subdirección de Procuración de Fondos**. La motivación fundamental de dicha área es **acrecentar los recursos patrimoniales** de la institución con la finalidad de incrementar los **apoyos a la población desprotegida en materia de salud**.

Durante la Primera Sesión Ordinaria de 2020 celebrada el 1 de abril de 2020, los miembros del **Consejo Interno** de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, a través del Acuerdo 14/ORD.01/2020, aprobaron el **Plan Estratégico de la Subdirección de Procuración de Fondos 2020-2024**.

En este sentido, el seguimiento del **Programa Anual de Trabajo 2020** se vio influenciado por la declaración de Emergencia Sanitaria por la pandemia de **SARS-CoV-2 (COVID-19)**.

Siendo que en las fracciones **XVIII y XIX del Artículo 39 del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud**, al pie de la letra se indica como atribución de la APBP:

XVIII. Generar recursos, de conformidad con las disposiciones aplicables, para realizar acciones encaminadas a la atención de la salud, a través de proyectos productivos que permitan a la Beneficencia Pública incrementar los recursos con los que cuente;

XIX. Participar con personas físicas o morales en proyectos productivos, quedando facultada la Beneficencia Pública para aportar, previa autorización de su Consejo Interno, los bienes o recursos que considere pertinentes para la captación de nuevos recursos y la aplicación de los mismos a programas de salud, de conformidad con las disposiciones aplicables;

La Beneficencia Pública encauzó como Proyecto la temática de **donaciones** en cumplimiento de sus fines institucionales. Como antecedente inmediato, vale pena recordar que el 30 de marzo, el Consejo General de Salubridad, encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, reconoció la Emergencia Sanitaria por la epidemia de COVID-19.

Derivado de la declaratoria y el llamado del Gobierno de México a tomar medidas extraordinarias para controlar y mitigar los contagios, así como en atención a la **fracción XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud**, que a la letra señala:



“Establecer las guías de operación específicas para la adecuada administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública de acuerdo a las políticas que al efecto establezca su Consejo Interno.”

La Beneficencia Pública presentó a la Oficina del Secretario de Salud, Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, la **“Guía Específica de Operación de Recepción de Donativos al Patrimonio de la Beneficencia Pública a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en Apoyo al Instituto de Salud para el Bienestar”**.

Para el 10 de abril, la APBP y el INSABI suscribieron un **Convenio Marco de Colaboración**, como instrumento jurídico general para la entrega-recepción de donativos con la meta de contribuir a las acciones de mitigación de la pandemia de COVID-19; mismo que sería complementado con Cartas de Adhesión Específicas correspondientes a cada uno de los apoyos en especie objeto de donación.

DONACIONES AL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

El Patrimonio de la Beneficencia Pública recibió en 2020 un estimado de **\$133,154,170.05** (ciento treinta y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento setenta pesos 05/100M.N.) por concepto de donaciones relacionadas con la atención a la Emergencia Sanitaria. A continuación se muestra el desglose por tipo de donación¹:

Tipo de Donación	Valor
Económica	\$83,706,155.52
Especie	\$49,448,014.98
Totales	\$133,154,170.05

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

En cumplimiento a los objetivos de Procuración de Fondos, se lograron gestionar **Donaciones Económicas** de organizaciones del sector público y privado, alcanzando los **83.7 millones de pesos**, como se detalla el cuadro siguiente:

Origen de Donación	Entrada
Personal del Poder Judicial	\$14,712,091.52
Personal del Tribunal Electoral	\$506,016.00

¹ El monto de las donaciones es **estimado** dado que algunos donantes decidieron entregar sus apoyos en especie de buena fe y sin una manifestación expresa del valor del bien en cuestión. En estos casos, la APBP estimó el valor económico del tipo de insumo a partir de la consulta de precios en el mercado al momento de la donación. Igualmente, debe ser señalado que el valor de donaciones declarado en moneda extranjera fue convertido a moneda nacional de acuerdo con el tipo cambiario establecido por el Diario Oficial de la Federación y el Banco de México.



Académicos del Sistema Nacional de Investigadores	\$5,928,048.00
Bayer de México	\$2,560,000.00
Coppel	\$60,000,000.00
Totales	\$83,706,155.52

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

En cuanto a las **Donaciones en Especie** gestionadas y recibidas por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, sobresale la recepción de 1 millón 626 mil 348 insumos para la salud, con un valor monetario cercano a los **49.4 millones de pesos**. La diversidad de los artículos recibidos por la Beneficencia, entre otros, incluye 3 Ventiladores especializados, una Ambulancia Terrestre de Traslado Mercedes-Benz 4x4 último modelo, más de 550 mil mascarillas N95/KN95 y más de medio millón de cubrebocas.

Insumo	Recibido por el PBP
Ventiladores	3
Ambulancias (Emergencias Avanzadas y Traslado)	1
Oxímetros	1
Bomba de infusión	3
Mascarillas N95/KN95	565,000
Cubrebocas	504,300
Guantes de Nitrilo	186,000
Caretas	136,000
Suero Oral	100,000
Guantes para Cirugía	66,000
Alcohol en Gel	19,440
Gel Antibacterial	10,600
Inhaladores	10,000
Overoles	5,700
Insumos para cuidado y protección de la piel	4,200
Batas	6,000
Goggles	4,000
Medicamentos	3,950
Sanitizante para manos	3,000
Productos de limpieza	2,150
Refugios temporales	50
Totales	1,626,398

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos



USO DE DONACIONES Y APOYO AL INSABI

Como se explicó en párrafos anteriores, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y el Instituto de Salud para el Bienestar signaron un instrumento legal que permitió formalizar la entrega de apoyos a favor de este segundo. Es pertinente subrayar que en esta relación la APBP ofrece al INSABI única y exclusivamente ayudas en especie. Es decir las Donaciones Económicas no se transmitieron de manera directa, sino que a través de una solicitud de insumos por parte del Instituto, se sometió al Consejo Interno de la APBP la autorización para participar en la respectiva compra con recursos obtenidos de las donaciones en efectivo recibidas recientemente.

La siguiente tabla rinde cuenta de los insumos solicitados, autorizados, adquiridos y entregados al Instituto de Salud para el Bienestar:

Insumo adquirido	Unidades	Monto ejercido
Equipamiento Médico	305	\$50,000,000.00
Ambulancias de Traslado 4X4	12	\$22,287,312.00
Ambulancias de Traslado 4X4	5	\$9,286,380.00
Guantes de Nitrilo	205,000	\$713,400.00
Totales	205,322	\$82,287,092.00

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

Tomando en consideración los 83.7 millones acumulados por **Donaciones Económicas** y los 82.28 millones ejercidos hasta el momento, existe un remanente de 1.4 millones de pesos en resguardo del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Vale la pena comentar que en noviembre pasado el Consejo Interno autorizó la participación del PBP en la adquisición de una Ambulancia Terrestres de Traslados más, contemplando el saldo disponible aludido. Se proyecta que enero se podría acreditar el pago del vehículo y entregarlo al Instituto. Al cubrir el valor económico de la ambulancia, de 1.15 millones de pesos, la Beneficencia Pública contará con un remanente para apoyar al INSABI por \$262,543.52 (doscientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta y tres pesos 52/100 M.N.).

En lo que respecta a **Donaciones en Especie**, la APBP ha canalizado al INSABI un total de **1 millón 829 mil 038 insumos** para la salud, con un valor estimativo de **\$181,644,842.87** (ciento ochenta y un millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos 87/100 M.N.)². Precisamos que el monto económico de las donaciones dirigidas al INSABI es superior a lo recibido por la APBP debido a que el **Consejo Interno** autorizó la participación de **50 millones de pesos con recursos patrimoniales** para coadyuvar en la adquisición de 305 insumos médicos anteriormente presentados. Adicionalmente, los 181.6

² Las precisiones en torno al valor económico estimado de las donaciones al Patrimonio de la Beneficencia Pública también aplican para el cálculo de los recursos entregados al INSABI.



millones no contemplan el costo de la Ambulancia Terrestre de Traslado que está próxima a comprarse y entregarse.

De entre los insumos canalizados y adquiridos para su entrega al Instituto, sobresalen en materia de equipamiento médico: 44 Ventiladores especializados, 24 Ambulancias Terrestres, 128 Monitores de signos vitales, 101 Oxímetros y 30 Videolaringoscopios. En el rubro de insumos sanitarios y de protección médica destacan: más de 564 mil 500 mascarillas N95/KN95, 502 mil 800 cubrebocas, 391 mil guantes de nitrilo y 135 mil 450 caretas.

Insumo	Entregado al INSABI
Ventiladores	44
Ambulancias (Emergencias Avanzadas y Traslado)	24
Monitores de signos	128
Oxímetros	101
Videolaringoscopios	30
Bomba de infusión	3
Mascarillas N95/KN95	564,500
Cubrebocas	502,800
Guantes de Nitrilo	391,000
Caretas	135,450
Suero Oral	100,000
Guantes para Cirugía	66,000
Alcohol en Gel	19,440
Gel Antibacterial	10,600
Inhaladores	10,000
Overoles	5,700
Insumos para cuidado y protección de la piel	4,200
Batas	6,000
Goggles	4,000
Medicamentos	3,950
Sanitizante para manos	3,000
Productos de limpieza	2,136
Refugios temporales	50
Totales	1,829,156

Fuente: Expedientes de donación de la Subdirección de Procuración de Fondos

ACCIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE DONACIONES

A continuación se presentan algunos ejemplos trascendentales de los procesos de gestión, trámite, entrega-recepción y seguimiento, con el objeto de profundizar en la naturaleza de



las donaciones.

- La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública cerró de manera exitosa un total de 32 procesos de donación, de acuerdo con la normativa vigente. La Beneficencia entregará en su oportunidad y respectivamente, un informe a los donantes sobre el uso y destino de todas y cada uno de los apoyos en especie y económicos.
- Al cierre de diciembre, la Beneficencia Pública ya ha informado a Coppel, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de Judicatura Federal y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el uso y destino de los recursos en efectivo donados.
- A petición expresa de los donantes, se suscribieron un total de 15 Convenios de Donación para la formalización de la entrega de los apoyos económicos y en especie.
- Al día de hoy se encuentra en seguimiento la intención de donación del Banco Centroamericano de Integración Económica, consistente en Ambulancias Terrestres de Urgencias Avanzadas con valor de hasta un millón de dólares. Igualmente, se dan los últimos pasos en la preparación de la entrega-recepción de 30 Kits de Conexión a Internet con valor de 4.6 millones de pesos, por parte de Aruba, HP. De la misma forma, se mantiene comunicación con Qiagen para la regularización de equipo de laboratorio con valor de 1.2 millones de pesos, que actualmente se encuentra en uso por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.
- Durante 2020, la Beneficencia Pública firmó 2 Convenios de Colaboración con el INSABI y 26 Cartas de Adhesión Específicas para la complementación del Convenio Marco. Adicional a la formalización de la entrega de insumos para la salud, los instrumentos legales comprometen al Instituto a informar a la Beneficencia sobre el uso, distribución, destino e impacto social de las donaciones.
- La Beneficencia Pública ha emitido y enviado más de 2 mil Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, acompañados de su respectivo reconocimiento institucional para los trabajadores del Poder Judicial federal y académicos del Sistema Nacional de Investigadores³.

Una vez expuestos los pormenores anteriores, se resume el cumplimiento del indicador establecido en el **Programa Anual de Trabajo 2020**:

Este Indicador tiene como finalidad establecer el grado de éxito de los proyectos

³ Los recibos para los trabajadores del Poder Judicial federal se comprometieron a través de los Convenios de Donación. Los recibos emitidos a miembros del SNI, fueron solicitados de manera expresa por los interesados debido a que la Beneficencia no contaba con información personal para lograr el contacto correspondiente.



desarrollados en relación a los proyectos formalizados durante el ejercicio fiscal 2020, a fin de ir estableciendo un seguimiento de avance cuantitativo y cualitativo.

Proyecto: Recepción y Canalización de Donaciones por COVID-19	PROYECTOS PRODUCTIVOS CON ALIADOS ESTRATEGICOS	
1	Proyectos Productivos formalizados	X 100
1	Total de Proyectos Productivos presentados	
Porcentaje de cumplimiento	100%	

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública cumplió con el 100 por ciento del indicador programado para el 2020 en el rubro denominado **“Subprograma de Vinculación con Aliados Estratégicos para la creación de Proyectos Productivos”** del PAT 2020.

Con fundamento en el Artículo 39, fracciones XVIII, XIX y XXII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud, así como en cumplimiento del *Plan Estratégico de Procuración de Fondos 2020-2024* y en atención a la *“Guía Específica de Operación de Recepción de Donativos al Patrimonio de la Beneficencia Pública a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública en Apoyo al Instituto de Salud para el Bienestar”*, se logró la captación de **\$133,154,170.05** (ciento treinta y tres millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento setenta pesos 05/100M.N.) en favor del Patrimonio de la Beneficencia Pública y posteriormente la canalización de donativos en especie por **\$181,644,842.87** (ciento ochenta y un millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos 87/100 M.N.) respaldando al INSABI en la atención de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.



4.2.3 PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- III.1) Subprograma de Recursos Patrimoniales
- III.2) Subprograma de Adquisiciones Patrimoniales

III.1. Subprograma de Recursos Patrimoniales.

Las actividades a realizadas para dar seguimiento de ingresos y gasto del PBP, fueron las siguientes:

Se elaboraron y presentaron Estados Financieros Mensuales del Patrimonio de la Beneficencia Pública, formulados en base a los lineamientos y disposiciones vigentes en la materia. (Diciembre 2019-Noviembre 2020)

Se elaboraron conciliaciones mensuales de ingresos por concepto de arrendamiento de inmuebles, así como la emisión y registro contable de los correspondientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de ingresos.

Se atendieron en tiempo y forma el 100% de las solicitudes de recursos patrimoniales presentadas por las áreas sustantivas para el cumplimiento de los programas institucionales y se dio seguimiento semanal a los pagos realizados con recursos patrimoniales.

Se presentaron en tiempo y forma las declaraciones de impuestos provisionales mensuales de impuestos federales, así como las Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, correspondientes al ejercicio 2020.

Se registraron los donativos recibidos en especie y financieros con motivo de la pandemia surgida por el COVID-19, así como la emisión y registro contable de los correspondientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de ingresos.

III.1 Nombre del indicador	INFORMACION FINANCIERA RECURSOS PATRIMONIALES	
12	Estados y Reportes Financieros Presentados	
12	Total de Estados y Reportes Financieros Programados	x 100

Este indicador mide el la oportunidad del resultado de la información financiera para la adecuada toma de decisiones del Patrimonio de la Beneficencia Pública.



III.2) Subprograma de Adquisiciones Patrimoniales

Hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2020, se recibieron 113 solicitudes para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios necesarios para la operación del Patrimonio de la Beneficencia Pública, mismas que se atendieron en un 100 %, generando 102 pedidos, 11 adjudicaciones sin pedido y 5 contratos.

El indicador de medición para el cumplimiento del subprograma es el siguiente:

III.2 Nombre del indicador	PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS	
113	Total de solicitudes de adquisición atendidos	x 100
113	Total de solicitudes de adquisición solicitados	

El resultado fue del 100% de cumplimiento en razón con las solicitudes de adquisiciones para el cumplimiento de las acciones sustantivas del órgano desconcentrado, llevando acabo los procedimientos de contratación de bienes y/o servicios que garanticen las mejores condiciones para el PBP.

5 ANEXOS

Formato de Objetivos y metas y gráfica de gantt 2020

Formato Reporte de actividades 2020

Marco jurídico de la APBP